



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

*Diario de
Sesiones*

Nº 21

2 DE OCTUBRE DE 2013

**“173º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
(PRORROGA)**

21ª. REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. TERESA MAZA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alem

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel (PF)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
GUZMÁN, Diego (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJFPV)

INFANTE, Roberto (UCR)
LE MOS, María Rosa (UCR)
LEONARDI, Rómulo (PD)
LLAVER, Daniel (UCR)
MAZA, Teresa (BLA)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
MORENO, Norma (NK-FPV)
MORCOS, Rita (NK-FPV)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
RIESCO, Jesús (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (NK-FPV)

VIADANA, Alejandro (NK-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (BLA)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LIMAS, Alejandro (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Morcos y Moreno. Pág. 5

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

5 – Despachos de comisión. Pág. 8

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

7 - Expte. 65079 del 24-9-13 (Nota 546-L-13) – Ratificando el Decreto 1072 de fecha 16-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en constituir una Junta Calificadora para el Nivel Inicial y la creación de un Jurado de Concurso para la Educación Artística. Pág. 8

8 - Expte. 65080 del 24-9-13 (Nota 545-L-13) – Ratificando el Decreto 1068 de fecha 15-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27-4-13, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y de la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo referido a las licencias gremiales por parte de los representantes gremiales de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza. Pág. 9

9 - Expte. 65081 del 24-9-13 (Nota 544-L-13) – Ratificando el Decreto 1025 de fecha 8-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 13-5-13, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, arribando a un acuerdo de unificar el módulo a un único valor, elevando el valor a 2,67 a partir de mayo de 2013 y a 2,70 desde noviembre de 2013, bonificar sobre la antigüedad del valor del código 150 y sobre el presentismo. Pág. 9

10 - Expte. 65082 del 24-9-13 (Nota 543-L-13) – Ratificando el Decreto 1024 de fecha 8-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo

respecto a los traslados de educación media en los cuales se liberarán las vacantes respetando la reserva del 20% en horas y cargos. Pág. 10

Proyectos presentados:

11 - Expte. 65060 del 23-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Riesco, incluyendo en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, en el Presupuesto año 2014, la construcción de un Hospital Maternal y Ginecológico, con equipamiento de alta complejidad para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén. Pág. 11

12 - Expte. 65062 del 23-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ríos, creando una Fiscalía de Instrucción, Correccional, Civil y Penal de Menores en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en el Departamento Malargüe. Pág. 11

13 - Expte. 65063 del 23-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ríos, creando un Juzgado de Instrucción en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en el Departamento Malargüe. Pág. 12

14 - Expte. 65065 del 23-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, modificando los Arts. 1º, 2º, 5º y 7º y derogando el Art. 3º de la Ley 7456 de contracepción quirúrgica. Pág. 13

15 - Expte. 65089 del 24-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Guzmán y García Zalazar, creando la beca de incentivo estudiantil, para el alumno que obtenga la mayor calificación promedio de cada uno de los Departamentales de la provincia. Pág. 13

16 - Expte. 65108 del 25-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá proveer de una vestimenta o uniforme y el calzado correspondiente, a los internos de los Establecimientos Penitenciarios de la provincia de Mendoza. Pág. 14

17 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. Pág. 16

18 - Expte. 65114 del 26-9-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Llaver y García Zalazar, creando el Régimen de Becas Estudiantiles para alumnos regulares de nivel superior de institutos superiores de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependiente de la Dirección General de Escuelas y de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 19

19 - Expte. 65095 del 24-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi, Limas y Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo realizase los actos útiles y necesarios par la declaración de desastre agropecuario de las zonas afectadas por las heladas de septiembre de 2013. Pág. 20

20 - Expte. 65105 del 25-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre medidas adoptadas en relación a la muerte del señor Sergio Adrián López, acaecido en el Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, el 19 de septiembre de 2013. Pág. 21

21 - Expte. 65106 del 25-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán, García Zalazar y Guizzardi, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la situación actual de las instalaciones de gas en los establecimientos educativos de su dependencia. Pág. 21

22 - Expte. 65109 del 25-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara el Parlamento Federal Juvenil: “Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación” promovido y organizado por el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias. Pág. 22

23 - Expte. 65123 del 26-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Ramos, Morcos, Langa, Moreno y Zalazar y de los diputados Guerra, Muñoz y Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto educativo “La laguna de la niña encantada”. Pág. 22

24 - Expte. 65125 del 26-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Scattareggia y De Miguel, solicitando al Ministerio de Seguridad informe si se ha efectuado donación, con cargo, de terreno para la construcción de la Comisaría o Seccional en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén. Pág. 23

25 - Expte. 65126 del 26-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Scattareggia y De Miguel, solicitando a la Secretaria de Transporte informe si existe alguna propuesta para resolver los insistentes reclamos de vecinos de Guaymallén por el cambio del Control de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM), de Rodeo de la Cruz a la terminal. Pág. 24

26 - Expte. 65127 del 26-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Scattareggia y De Miguel, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe si se ha asignado algún aporte presupuestario para la construcción de

la Comisaría 35 o Seccional en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén. Pág. 25

27 - Expte. 65128 del 26-9-13–Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Scattareggia y De Miguel, solicitando al Poder Ejecutivo realizase las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina, a fin de procurar el mejoramiento de la atención que se brinda a los mendocinos en su casa central y sucursales. Pág.25

28 - Expte. 65129 del 26-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos a la edificación del Hospital del Departamento Luján de Cuyo. Pág. 26

29 - Expte. 65133 del 27-9-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Dimartino y Pintos, declarando de interés de esta H. Cámara la Campaña ecológica “Papel por Papel”, organizada por la Universidad de Mendoza, que tiene por objeto lograr la concientización, recolección y reciclado de papeles en el marco del programa de responsabilidad social universitaria. Pág. 26

30 - Expte. 65124 del 26-9-13 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Ramos, Morcos, Langa, Moreno y Zalazar y de los diputados Guerra, Muñoz, González y Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en las Planillas del Plan de Obras Públicas para el Presupuesto año 2014, la construcción de la red de gas natural en Rincón del Atuel, Departamento San Rafael. Pág. 28

31 – Orden del Día. Pág. 28

III – Expte. 63221, donación de un inmueble a la DGE en el departamento San Carlos. Pág. 31

IV – Expte. 65138, ratificación del Decreto 1067. Pág. 32

V – Expte. 64930, ratificación del Decreto 850. Pág. 34

VI – Expte. 64931, ratificación del Decreto 1050. Pág. 35

VII – Expte. 64932, ratificación del Decreto 1093. Pág. 35

VIII – Expte. 64933, ratificación del Decreto 1094. Pág. 36

IX – Expte. 56741, Programa de Educación permanente de Adultos en el provincia. Pág. 36

X – Período de Homenajes. Pág. 37

XI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 37

XII – APÉNDICE

- I – (Sanciones) Pág. 46
II – (Resoluciones) Pág. 48

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 2 de octubre de 2013, siendo las 12.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión del día de la fecha.

Invito a las diputadas Morcos y Moreno, a izar las Banderas del recinto, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTAS: N° 19 de la 18ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 173° Período Legislativo Anual de fecha 18 de setiembre de 2013.

N° 20 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 173° Período Legislativo Anual de fecha 25 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponden las Comunicaciones Oficiales.
Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción dado que los legisladores tenemos en las bancas la totalidad de los Asuntos Entrados, sean aprobados en bloque y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción de la diputada Vietti.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – Han solicitado licencia el diputado Quevedo para ausentarse de la provincia desde el 26 de setiembre hasta el 7 de octubre de 2013.

Ha solicitado licencia la diputada Teresa Masa para ausentarse de la provincia y del país a partir del 5 de octubre hasta el 13 de octubre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de las diputadas Ramos y Langa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Guizzardi, Limas y Petri.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Ríos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración las licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 10 SL

Atento a que el presidente de la H. Cámara debe reasumir la Presidencia,

EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el presidente, diputado Jorge Tanús, a partir del día 30 de setiembre de 2013, a las 8.00.

Art. 2º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer moción que el resto de los Asuntos Entrados sean aprobados en bloque por contar los legisladores con copia en sus bancas y pasar al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 65079 del 24-9-13 (Nota 546-L-13) – Ratificando el Decreto 1072 de fecha 16-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en constituir una Junta Calificadora para el Nivel Inicial y la creación de un Jurado de Concurso para la Educación Artística.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65080 del 24-9-13 (Nota 545-L-13) – Ratificando el Decreto 1068 de fecha 15-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27-4-13, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y de la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo referido a las licencias

gremiales por parte de los representantes gremiales de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65081 del 24-9-13 (Nota 544-L-13) – Ratificando el Decreto 1025 de fecha 8-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 13-5-13, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, arribando a un acuerdo de unificar el módulo a un único valor, elevando el valor a 2,67 a partir de mayo de 2013 y a 2,70 desde noviembre de 2013, bonificar sobre la antigüedad del valor del código 150 y sobre el presentismo.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65082 del 24-9-13 (Nota 543-L-13) – Ratificando el Decreto 1024 de fecha 8-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a los traslados de educación media en los cuales se liberarán las vacantes respetando la reserva del 20% en horas y cargos.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría de Transporte:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 405/13 (Expte. 65122/13) –Solicitando se considerase la posibilidad de aumentar las frecuencias de colectivos de corta distancia que se vean involucrados en el traslado de estudiante y docentes hacia sus respectivas instituciones educativas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64467 EN EL ARCHIVO (Dip. Saponara)

Nº 1276/12 (Expte. 65118/13) –Sobre el mantenimiento de la red semafórica provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60953 EN EL ARCHIVO (Dip. Vietti)

Nº 65/13 (Expte. 65116/13) –Solicitando se procediese a colocar un semáforo en la intersección de calles Centenario, Nicolás Luna y Urquiza del Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64105 EN EL ARCHIVO (Dip. González)

Nº 401/13 (Expte. 65117/13) –Solicitando se instalase semáforos en las intersecciones de la ruta provincial 171 con las calles Los Andes y Malvinas Argentinas, ingreso al Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64493
EN EL ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

Nº 48/13 (Expte. 65115/13) –Solicitando al Grupo 6, Transportes “El Plumerillo S.A.”, el aumento de las frecuencias de colectivos, de la Línea 64 UJEMVI.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64043
EN EL ARCHIVO (Dip. Ilardo Suriani)

Nº 105/13, reiterada por Resolución 557/13 -Art. 13- (Expte. 65112/13) –Sobre inspecciones o controles realizados al transporte escolar desde enero de 2012 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64110
EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 1709/13 (Expte. 65121/13) –Solicitando se realizase la relocalización de las luminarias de los equipos semafóricos, a fin de no permitir observar el cambio de señal desde otro punto de la intersección y por ende evitar posibles accidentes de tránsito.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63905
EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 1577/13 (Expte. 65120/13) –Solicitando al Grupo 200, Dicitours S.R.L, colocase una unidad de refuerzo en el recorrido DIRECTO RIVADAVIA-MENDOZA POR ROBERT, en el horario de las 7.00 de la mañana y en las horas en que las unidades se ven superadas en su capacidad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63613
EN EL ARCHIVO (Dip. Maza)

Nº 1156/12 (Expte. 65119/13) –Solicitando se incorporase al recorrido habitual de las Empresas de Transporte Público, que hacen el tramo La Paz-Mendoza y viceversa, el ingreso al Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62812
EN EL ARCHIVO (Dip. Guzmán)

C) Ministerio de Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1664/13 (Expte. 65098/13) –Sobre el tiempo estimado de instalación de un módulo para el dictado de clases de 4º año de la Escuela Secundaria Nº 4-244 de Real del Padre, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63813
EN COMISIONES (Dip. Guzzardi)

Nº 477/13 (Expte. 65083/13) –Sobre los alcances del acuerdo suscripto por la petrolera estatal YPF y la empresa Chevron referido a la explotación del Yacimiento Vaca Muerta que ocupa los territorios de la provincia de Mendoza, Neuquen, Río Negro y La Pampa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64620
EN COMISIONES (Dip. Ríos)

Nº 507/13 (Expte. 65084/13) –Sobre puntos vinculados al programa Gas Natural para todos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64695
EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

Nº 155/13 (Expte. 65085/13) –Sobre el estado de la obra en construcción y reparación de la cocina-comedor en la Escuela Nº 8-638 “Pedro del Castillo”, Paraje La Cieneguita, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64168
EN COMISIONES (Dip. Guzmán)

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 553/13 (Expte. 65068/13) –Sobre el traslado de la Oficial Auxiliar Daniela Carmona desde el Valle de Uco a la Unidad Especial de Patrullaje (UEP) de Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64805
EN COMISIONES (Dip. Lemos)

E) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 136/13 (Expte. 65132/13) –Sobre las Familias Sustitutas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64169
EN COMISIONES (Dip. Vinci)

F) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 508/13 (Expte. 65130/13) –Sobre las situaciones producidas en el Jardín Exclusivo 0028 ubicado en el Barrio Batalla del Pilar, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64698
EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

G) Ministerio de Salud:

Remite copia de las siguientes resoluciones:

Nº 2334, 2456, 2457, 2458, 2460, 2461, 2390, 2350, 2316, 2315, 2314, 2313, 2303, 2320, 2319, 2317, 2302, 2280, 2279, 2466, 2465, 2463 y 2462/13 (Expte. 65101/13) –Sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad con lo dispuesto Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Art. 88 de la Ley 8530 y Decreto 354/13.

Nº 3089 y 3090/12 (Expte. 65102/13) –Sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad con lo dispuesto Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Art. 88 de la Ley 8530 y Decreto 354/13.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA,
DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Departamento General de Irrigación:

Expte. 65086/13 –Remite informe de gastos de
publicidad, promoción, donación y/o subsidios
períodos julio/agosto 2013, de conformidad a lo
dispuesto por la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Nota 9297/13 –Solicita tenga a bien prorrogar el
plazo, de acuerdo al Art. 99 inciso 3) de la
Constitución Provincial, en la remisión a esa H.
Cámara de Diputados de los proyectos de ley
Impositiva, Avalúo y Presupuesto ejercicio 2014.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS
Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Municipalidades:

Malargüe:

Nota 9288/13 –Remite Resolución N° 311/13,
solicitando a la Suprema Corte de Justicia, la
creación de un Juzgado Correccional y Fiscalía
Correccional en el Departamento Malargüe.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota 9289/13 –Remite Declaración N° 152/13,
adhiriendo a la Ley Nacional 26862 de Fertilización
Asistida.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61038
EN COMISIONES

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 64660/13 –De Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido
por el Poder Ejecutivo, modificando el inciso c) del
Punto II del Art. 30 de la Ley 8523 –Impositiva 2013-

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 64952/13 –De Obras Públicas e
Infraestructura, en el proyecto de resolución de la
diputada Vietti, solicitando a la Dirección de
Seguridad Vial informe sobre requisitos que deben
cumplir las personas que se desempeñan como
chóferos del Transporte Público de Pasajeros de
Mendoza y el estado de los vehículos afectados a
dicho servicio.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 64770/13 –De Desarrollo Social, en el
proyecto de resolución del diputado Guzmán,

reiterando el pedido de informe solicitado por
Resolución N° 1162 de fecha 14-11-12.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 65061/13 – María Lourdes Orozco, solicita
intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

2 - Expte. 65093/13 – Reinaldo N. Aporta, solicita
intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

3 - Expte. 65096/13 – Carlos B. Obredor, solicita
intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

4 - Expte. 65103/13 – Sergio Enrique Ganem,
solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

5 - Nota N° 9292/13 –Voluntarios en Red Mendoza –
Programa Padres y Familias Preventoras, solicita
tratamiento del anteproyecto sobre “Declaración de
la Emergencia Vial en la Provincia de Mendoza”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65079)

Mendoza, 23 de septiembre de 2013.

NOTA N° 546-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V. H. con el objeto de remitir para
su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante
el cual se ratifica el Decreto N° 1072, de fecha 16 de
julio de 2013, que homologó el Acta Acuerdo
celebrada en fecha 29 de mayo de 2013, en el
ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad
Social, suscripta por la Dirección de Control y
Relaciones Laborales, Dirección General De
Escuelas, SUTE y la Coordinación del Cuerpo
Paritario Central, mediante la cual se resuelve
constituir una Junta Calificadora para el Nivel Inicial
como órgano colegiado de carácter permanente, que
estará integrado por representantes docentes del

Sindicato y del Gobierno Escolar con la competencia atribuida por la Ley N° 4934 y su Decreto Reglamentario. Asimismo se acuerda la creación de un Jurado de Concurso para la Educación Artística como apoyo técnico, con dependencia de la Junta Calificadora para Nivel Inicial y Primario.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1072 de fecha 16 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General De Escuelas, SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

(Anexo obra en expediente original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65080)

Mendoza, 23 de septiembre de 2013.

NOTA N° 545-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1068, de fecha 15 de julio de 2013, que homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27 de abril de 2013, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y de la Dirección General de Escuelas, mediante la cual se arriba a un acuerdo sobre las licencias gremiales por parte de los representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1068 de fecha 15 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27 de abril de 2013, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y de la Dirección General de Escuelas, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65081)

Mendoza, 23 de septiembre del 2013.

NOTA N° 544-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V. H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1025, de fecha 8 de julio de 2013, que homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 13 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, mediante la cual se resuelve unificar el módulo a un único valor, elevándolo a 2,67 a partir del mes de mayo de 2013 y a 2,70 a partir del mes de noviembre de 2013, bonificar sobre la antigüedad el 25% del valor del código 150 y bonificar el código 150 sobre el presentismo.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1025 de fecha 8 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 13 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

- (Anexo obra en expediente original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65082)

Mendoza, 23 de septiembre de 2013

NOTA N° 543-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V. H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1024, de fecha 8 de julio de 2013, que homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se arriba a un acuerdo sobre dos temas: 1 - En cuanto a los traslados de Educación Media, en los cuales se liberarán las vacantes respetando la reserva del 20% en horas y cargos, tal como se encuentra establecido en el Estatuto y 2 - Sobre los cargos de Supervisores de la Educación Media, a partir del cuarto llamado o posteriores, si ninguno de los postulantes reuniera el requisito de antigüedad, se tomará al que mayor antigüedad acredite.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1024 de fecha 8 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y el Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que

demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

- (Anexo obra en expediente original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley por el cual se incorpora al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2014 la construcción del Hospital Maternal y Ginecológico con un Complejo Cardiovascular de alta tecnología.

El Departamento Guaymallén tiene una gran extensión, por lo que se hace necesario llevar los servicios de salud a los distritos más alejados o de gran densidad poblacional como el de Rodeo de la Cruz que no cuentan con una atención adecuada y en forma inmediata en la salud de sus habitantes.

Cabe tener en cuenta que una ambulancia para una atención o traslado de urgencia, tarda desde la Ciudad de Mendoza hasta Rodeo de la Cruz, aproximadamente 45 minutos, dependiendo del tránsito y de la hora.

Guaymallén está creciendo hacia el Este, hacia el Departamento San Martín y en ese tramo no contamos con un hospital para atención de la población.

Hemos recibido un pedido de distintas instituciones de la Zona Este del Departamento Guaymallén, a través de una nota que adjuntamos al presente, en la que destacan que Guaymallén es el departamento con el índice demográfico más elevado de la provincia y no tiene un hospital de atención general, en lo referente especialmente a la atención maternal, ginecológica y cardiovascular de alta complejidad.

Las instituciones de referencia solicitan la construcción de un hospital en la zona de Rodeo de la Cruz, Km. 8 y Km. 11, para atención de la vasta población de esa zona, que tanto necesita.

El presente pedido no viene de una institución política ni de un sector en particular, sino que en la nota recibida está representada la comunidad toda, a través de uniones vecinales, representantes de distintos credos, y ONG en general sin banderías políticas, por lo que es un anhelo del pueblo en general y más que un anhelo es una necesidad.

La inversión del Estado en construcción de hospitales, nunca es suficiente, pero el beneficio que le otorga a la comunidad es muy grande.

Por otro lado, creemos necesario descentralizar la construcción de nosocomios a los centros poblacionales para una mejor atención y la disminución de costos en la atención de los habitantes y operativos de traslado de enfermos.

Los Centros de Salud cumplen una función muy importante en nuestra provincia, pero a veces no son suficientes para la atención compleja de los pacientes que allí concurren, los que deben ser derivados a Centros Hospitalarios, los que, en el caso de Rodeo de la Cruz no se encuentran a corta distancia.

Los problemas o enfermedades cardiovasculares requieren de una pronta atención porque tienen un alto riesgo de vida para los pacientes que los sufren, por lo que deben ser atendidos y tratados con suma premura.

Es necesario, entonces, que la provincia encare la construcción de un Hospital Maternal y Ginecológico con el equipamiento necesario para la atención cardiovascular de alta tecnología.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1° - Inclúyase, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes en el Presupuesto Provincial del año 2014, en carácter de obra nueva, la construcción de un Hospital Maternal y Ginecológico, con equipamiento de alta complejidad para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares en el Distrito Rodeo de La Cruz, Departamento Guaymallén.

Art. 2° - El Ministerio de Salud será el responsable del proyecto. La construcción, puesta en marcha y consecución de dicha obra estará a cargo del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Jesús Riesco

- A LAS COMISIONES DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SALUD
PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y
ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65062)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de ley, a fin de dar la norma legal correspondiente para la creación de una Fiscalía de Instrucción, Correccional, Civil y Penal de Menores, con asiento en la ciudad de Malargüe.

El presente proyecto tiene por finalidad brindar un mejor servicio de Justicia a los habitantes del Departamento Malargüe.

Actualmente la tramitación de las causas judiciales en materia Penal y Civil en las cuales interviene el Ministerio Público, son remitidas a la ciudad de San Rafael, en la que se encuentra el asiento de las Fiscalías con competencia en la ciudad de Malargüe, ocasionando esto una serie de inconvenientes, que derivan en una demora en la investigación y sanción de delitos penales.

En razón de ello, una serie de medidas procesales relativas a hechos investigados en el Departamento Malargüe, como ser reconocimiento de objetos y personas, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias, notificaciones de resoluciones judiciales etc. obligan a los habitantes de dicho departamento a concurrir a la sede de las Fiscalías ubicada a 190 kilómetros de la ciudad de Malargüe con todas las complicaciones personales que ello implica.

La distancia existente entre el lugar de los hechos y el asiento del Ministerio se traduce en una demora sustancial para las investigaciones ya que es habitual la incomparecencia reiterada, principalmente de testigos, por razones de muy diversa índole, económicas, climáticas, de organización personal, y con ello la natural demora y hasta el fracaso de las investigaciones penales.

Igual circunstancia se observa respecto de la Fiscalía en materia Civil, ya que las causas que requieren la intervención del órgano mencionado, también deben ser remitidas a la ciudad de San Rafael.

En ese sentido, resulta posible replicar en el Departamento Malargüe, la estructura funcional adoptada para el Departamento General Alvear, en el cual funciona una Fiscalía, de Instrucción Correccional y Civil pudiendo además atribuirle competencia en materia penal de menores.

Por ello, con el fin de garantizar a los ciudadanos del Departamento Malargüe la igualdad en el acceso a la Justicia, y la pronta resolución de las causas judiciales, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de septiembre de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Crease una Fiscalía de Instrucción, Correccional, Civil y Penal de Menores en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2013.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de ley. A fin de establecer la norma legal pertinente para la creación de un Juzgado de Instrucción, con asiento en el Departamento Malargüe.

El presente proyecto tiene por finalidad brindar un mejor servicio de Justicia a los habitantes del Departamento Malargüe.

Actualmente la tramitación de las causas judiciales en materia Penal, en la etapa de instrucción, son remitidas a la ciudad de San Rafael, en la que se encuentra el asiento de los Juzgados con competencia en la ciudad de Malargüe, ocasionando esto una serie de inconvenientes, que derivan en una demora en la investigación y sanción de delitos.

En razón de ello, una serie de medidas procesales relativas a hechos investigados en el Departamento Malargüe, como ser reconocimiento de objetos y personas, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias, notificaciones de resoluciones judiciales etc. obligan a los habitantes de dicho departamento a concurrir a la sede de los Juzgados ubicada a 190 kilómetros de la ciudad de Malargüe con todas las complicaciones personales que ello implica.

La distancia existente entre el lugar de los hechos y el asiento de los Juzgados se traduce en una demora sustancial para las investigaciones ya que es habitual la incomparecencia reiterada, principalmente de testigos, por razones de muy diversa índole, económicas, climáticas, de organización personal, y con ello la natural demora y hasta el fracaso de las investigaciones penales.

Por ello, con el fin de garantizar a los ciudadanos del Departamento Malargüe la igualdad en el acceso a la Justicia, y la pronta resolución de las causas judiciales, solicitamos y tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de septiembre de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Crease un Juzgado de Instrucción en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en el Departamento Malargüe

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2013.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto contribuir a la adecuación y armonización de la Ley Provincial 7456, también conocida como "Ley de Contracepción Quirúrgica", al Régimen Nacional de Intervenciones de Contracepción Quirúrgica, Ley 26130.

La Ley Provincial 7456 contó con el valor agregado de haber visto la luz como resultado de un proceso amplio y participativo que contó con la intervención de todos los actores. Su sanción llegó el 23 de noviembre de 2005, y la convirtió en una norma pionera en el país que marcó el camino para otras de espíritu similar en el resto de la república; es más, inclusive el Régimen Nacional de Intervenciones de Contracepción Quirúrgica plasmado en la Ley 26130 fue sancionado el 9 de agosto de 2006. En realidad, es lógico pensar que, la vigencia de esta última en todo el país, hace innecesaria la adecuación de la norma provincial, sin embargo, esta se hace indispensable frente a las dobles interpretaciones que han surgido y surgen en su aplicación.

Por lo brevemente expuesto, y convencidos de que debe garantizarse el derecho a decidir de las/los mendocinas/os, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de setiembre de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Modificase el artículo 1º de la Ley 7456, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º - Autorización. Autorízase a los profesionales médicos a realizar en los establecimientos hospitalarios estatales o privados de la provincia, debidamente habilitados para el ejercicio de la medicina por el Ministerio de Salud u organismo que lo reemplace, las prácticas médicas

denominadas "ligadura de trompas de Falopio" y "ligadura de conductos deferentes o vasectomía".

Art. 2º - Modificase el artículo 2º de la Ley 7456, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º - Requisitos. Las prácticas médicas a que se refiere el artículo 1º están autorizadas para toda persona capaz y mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado; respetándose el derecho a la autodeterminación. Entendiéndose que la persona tiene derecho al completo bienestar físico, mental y social, para elegir y decidir conscientemente sobre su salud y su planificación familiar.

No se requiere consentimiento del cónyuge o conviviente ni autorización judicial, excepto en los casos contemplados por el artículo 4º".

Art. 3º - Derogase el artículo 3º de la Ley 7456.

Art. 4º - Modificase el artículo 5º de la Ley 7456, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º - Objeción de Conciencia. Toda persona, ya sea médico/a o personal auxiliar del sistema provincial de salud, tiene derecho a ejercer su objeción de conciencia sin consecuencia laboral alguna con respecto a las prácticas médicas enunciadas en el artículo 1º de la presente ley.

La existencia de objetores de conciencia no exime de responsabilidad, respecto de la realización de las prácticas requeridas, a las autoridades del establecimiento asistencial que corresponda, quienes están obligados a disponer los reemplazos necesarios de manera inmediata".

Art. 5º - Modificase el artículo 7º de la Ley 7456, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º - Cobertura. Las intervenciones de contracepción quirúrgica objeto de la presente ley deben ser realizadas sin cargo para el requirente en los establecimientos del sistema público de salud de la provincia".

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2013.

Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65089)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Educación Pública ha intentado realizar durante años, construir y desarrollar un sistema educativo en donde impere la igualdad y equidad de oportunidades, así como el acceso universal, particularmente en lo referente a la Educación Superior. La evolución de la matrícula y de la cobertura de educación superior constituye, uno de los asuntos de mayor trascendencia para el presente y el futuro de los jóvenes de nuestra provincia.

En nuestra provincia existen becas que otorgan las universidades nacionales o terciarios, pero las mismas, en su mayoría, no están basadas en el orden de mérito académico sino en un análisis socio económico sumado al rendimiento académico, realizando un análisis conjunto de ambos aspectos.

La presente propuesta está destinada a ser una motivación para aquellos alumnos que obtengan la mejor calificación promedio dentro de su departamento, con el objeto de incentivar el esfuerzo, desempeño, cumplimiento y responsabilidad de los alumnos y premiar aquellos que se distinguen.

En la situación actual que se encuentran nuestros alumnos, las dificultades que presentan para continuar sus estudios superiores, se considera oportuno utilizar mecanismos para motivarlos a continuar los mismos, y estimular los logros y rendimientos personales.

Las Becas de Incentivo tienen como finalidad contribuir e impulsar el acceso y permanencia de los jóvenes a las Carreras de Educación Superior.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Diego Guzmán
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Crease la Beca de Incentivo Estudiantil para el alumno que obtenga la mayor calificación promedio de cada uno de los departamentos de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Las becas serán para los alumnos pertenecientes a escuelas públicas secundarias que obtenga la mayor calificación promedio del departamento, y que decida realizar sus estudios terciarios o universitarios en establecimientos públicos de la provincia.

Art. 3º - En caso de que exista más de un alumno con el promedio máximo, se tendrán en cuenta los siguientes ítem:

- 1) Promedio académico todos los años del secundario.
- 2) Mejor promedio en el área de socio afectivo.
- 3) Asistencia a clase.

En caso de seguir en igualdad de condiciones se realizará sorteo ante escribano público entre los alumnos de promedio máximo de cada departamento.

Art. 4º - La duración de la beca será de igual periodo que la carrera seleccionada por el alumno.

Art. 5º - El monto de la beca será de \$1.500 mensuales para los alumnos pertenecientes a los Departamentos del Gran Mendoza, y de \$2.000 mensuales para el resto de los departamentos de la provincia, asimismo, si los alumnos decidieran estudiar en el mismo departamento de residencia o en departamentos que se ubiquen a una distancia menor a 30 km. de su domicilio, la beca será de \$1.500 mensuales.

Art. 6º - El monto de la beca será actualizado anualmente según los índices de inflación del INDEC.

Art. 7º - El alumno becado debe mantener su condición de alumno regular y presentar semestralmente a las autoridades competentes la documentación que lo acredite, caso contrario la beca será rescindida.

Art. 8º - El alumno deberá aprobar el 60% de las materias de cada año presentando la documentación correspondiente, caso contrario la beca será rescindida.

Art. 9º - Si el alumno dejara de cursar sus estudios, la beca será rescindida automáticamente no siendo reasignada.

Art. 10 - Las Becas deberán ser designadas los primeros 10 días del mes de diciembre de cada año.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Diego Guzmán
Tadeo Zalazar

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65108)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley, por el cual se regula la vestimenta y el calzado de los internos en los

distintos establecimientos carcelarios de la Provincia.

Los internos de los establecimientos carcelarios en nuestra provincia, se visten de acuerdo a su costumbre o a la vestimenta que le aporta su familia, por lo que nos encontramos con población carcelaria bien vestida y otra con necesidades urgentes, de acuerdo a su situación económica previa a su privación de libertad y la actual de su familia, ya que en muchos casos hemos observado población carcelaria con ojotas, en pleno invierno, en el patio del penal de Boulogne Sur Mer.

Esto ocasiona un plano de desigualdad entre los internos, pudiendo diferenciar a los mismos como VIP y otros. Entre los VIP se encuentran los condenados por delitos de Lesa Humanidad y otros con buena situación económica en el exterior que les da posibilidades de tener condiciones de privilegio.

La Constitución Nacional, en su artículo 18 establece: "... Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas...". La Constitución de la provincia de Mendoza, en su artículo 23 dice: "Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificación de los detenidos, y tanto éstas como las colonias penales, serán reglamentadas de manera que constituyan centros de trabajo y moralización".

Por lo tanto, para reinsertar a la población penal a la sociedad, es necesario que haya un plano de igualdad y la vestimenta es fundamental para no crear desigualdades dentro de los establecimientos penitenciarios de la provincia y que todos se encuentren en una misma categoría, fundamentalmente en cuanto a su forma de vestir, haciendo un aporte a la seguridad psíquica de los mismos.

Creemos necesario, entonces, que todos los internos tengan una vestimenta uniforme, diferenciándose solo en cuanto a su categoría, sean procesados o condenados.

Lo que se pretende no es discriminar, sino crear condiciones de igualdad dentro de la población del penal estableciendo una uniformidad en su vestimenta, como así también haciendo un aporte al mejoramiento de la parte psicológica de los internos, al no sentirse discriminados dentro del establecimiento.

Esto brinda seguridad dentro del penal y además tiende a prever posibles fugas. Podemos citar a título de ejemplo el caso en que un interno, con ropa deportiva, emprendió la fuga por calle Boulogne Sur Mer, al lado de un ciudadano que practicaba gimnasia, corriendo por la citada arteria a su lado, simulando ser un deportista.

Pero no sólo el argumento citado precedentemente es el único, sino que existen razones de seguridad, tanto interna como externa, en cuanto a identificar no sólo el nombre y apellido del interno, sino también el pabellón al que pertenece y su condición de procesado o

condenado, previendo así posibles fugas por la fácil identificación de los mismos.

Destacamos el caso del uso del guardapolvo escolar, que al principio generó resistencia, pero luego existió la convicción de que el mismo colocaba en un plano de igualdad a todos los alumnos con una vestimenta uniforme como es el citado guardapolvo, que de ninguna manera es un instrumento discriminatorio, sino todo lo contrario. Precisamente ese es uno de los argumentos para el uso del uniforme en los establecimientos penitenciarios.

Actualmente, en las instituciones públicas y privadas, se ha institucionalizado el uso de uniformes.

El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley, en un plazo no mayor de 60 días, a partir de su promulgación, por lo que el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno deberá instrumentar la planificación del diseño, confección y adquisición de dicha vestimenta, conforme las normas legales vigentes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno deberá proveer de una vestimenta o uniforme y el calzado correspondiente, a los internos de los Establecimientos Penitenciarios de la provincia de Mendoza, conforme a las siguientes características generales:

a) Deberán diferenciarse los procesados de los condenados, proveyéndoles uniformes de distinto color.

b) Deberá colocarse en lugar visible en el uniforme, a la altura superior del pecho, del lado izquierdo, el nombre y apellido del interno, condición (procesado o condenado), número de documento o de interno y pabellón al que pertenece, así como cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere conveniente.

c) Deberá proveerse dos uniformes para la temporada de verano y dos para la de invierno.

Art. 2º - El Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno será el responsable de la ejecución de la presente, a través del correspondiente llamado a licitación para el diseño y confección de los uniformes referidos en el artículo 1º.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo procederá a su reglamentación en un plazo no mayor a sesenta días.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a crear las partidas necesarias en el Presupuesto de

Erogaciones y Cálculo de Recursos del año 2014, para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza , 26 de setiembre de 2013.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

17

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 65113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del Programa “Nosotras, Nosotros Parlamentarios 2013”, surge el presente proyecto de ley que tiene por objeto la creación en el ámbito provincial, del Programa “Conocer los derechos de las personas con Discapacidad para Igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y una línea telefónica gratuita, con el fin de informar, promover, sensibilizar, concientizar a la ciudadanía sobre los derechos de personas con discapacidad y asesorar, recepcionar inquietudes y/o denuncias respecto a la vulneración o riesgo de vulneración de los mismos teniendo en cuenta la legislación vigente.

El Programa “Nosotras, Nosotros Parlamentarios 2013” se desarrolló en la provincia en el transcurso de 4 meses con la participación de 1.200 jóvenes de 177 escuelas con representantes de todos los departamentos de la provincia. Sus objetivos son:

* Garantizar la participación protagónica estudiantil en temas que sean de su interés y el de su comunidad.

* Promover en los/as jóvenes prácticas democráticas, espacios de debates y la puesta en común de proyectos como posibilidad de articulación con la realidad.

* Fomentar la interacción y el diálogo entre sus pares y con los diferentes actores sociales.

En la sesión Legislativa, los jóvenes Parlamentarios realizaron la presentación, tratamiento y aprobación de los proyectos trabajados y desde allí surge esta iniciativa donde se debate sobre las dificultades que enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad, es decir, una multiplicidad de barreras y obstáculos tanto físicos, arquitectónicos, como sociales que se traducen en deficiencias en su accesibilidad e inclusión social: falta de capacitación e inserción laboral; dificultades

en el transporte, acceso edilicio y finalmente el desconocimiento de sus derechos, programas y políticas públicas existentes.

En tal sentido los objetivos que persigue el presente proyecto de ley son:

1 - Promover, sensibilizar y difundir en forma permanente y continua en todos los medios masivos de comunicación y otros soportes comunicacionales los derechos de personas con discapacidad.

2 - Asesorar y sistematizar la recepción de inquietudes y/o denuncias de ciudadanos de toda la provincia por vulneración o riesgo de vulneración de los derechos de personas con discapacidad.

A partir de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo se plantea un “cambio paradigmático” y enfoques respecto de la discapacidad.

La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con diferentes tipos de discapacidad deben poder gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Considero importante destacar de la mencionada Convención los siguientes puntos:

Preámbulo.

j) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.

k) Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

w) Conscientes de que las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Art. 4º - Obligaciones generales.

Estados Partes se comprometen a:

h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo.

Art. 8º - Toma de conciencia.

Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto
Tipo de Casos Recibidos

de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.

A modo de realizar un abordaje en profundidad de la temática se presenta la siguiente síntesis con datos proporcionados por la Defensoría de las personas con Discapacidad, los mismos corresponden a casos atendidos desde el 8 de mayo al 12 de septiembre de 2013 (8 de mayo, elección de los Defensores Titular y Adjunto, 11 de junio apertura de la oficina):

TIPO	Nº CASOS
Denuncias e inquietudes	49
Asesoramiento	51
TOTAL	100

Distribución de los Casos por Departamento.

DEPARTAMENTO	Nº CASOS	%
Ciudad	12	12%
Godoy Cruz	19	19%
Guaymallén	27	27%
Lavalle	1	1%
Las Heras	16	16%
Luján de Cuyo	12	12%
Maipú	4	4%
La Paz	2	2%
Rivadavia	1	1%
San Rafael	1	1%
Tunuyán	2	2%
Malargüe	1	1%
indeterminado	2	2%
TOTAL	100	100%

De acuerdo con los datos, alrededor del 91% de los casos recepcionados desde la Defensoría corresponden a habitantes del Gran Mendoza y zona norte de la provincia (de los Departamentos de Ciudad, Godoy Cruz, Guaymallén, Lavalle, Las Heras, Luján de Cuyo y Maipú).

Los casos de ciudadanos de la zona sur de mendoza fueron relevados en ocasión de la participación del Defensor en un Foro de políticas

sociales organizado por el Municipio de San Rafael en este departamento.

El gráfico con la distribución territorial de los casos da muestras de las dificultades para optimizar la atención en todo el territorio provincial con criterio de equidad geográfica.

Motivos De Consulta

MOTIVO	Nº CASOS
Salud	33
Vivienda	16
Legal	9

Certificación	8
Transporte	8
Educación	7
Laboral	5
Pensión no contributiva	5
Vecinos	4
Asignación familiar	3
Albergue	2
Edificios Públicos	2
Impuestos	2
Jubilación	2
Pensión	2
Tránsito	2
Automóvil	1
Contención	1
Familia	1
Fiscalía	1
TOTAL	114

Antecedentes

1 - Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre de 2006. Argentina, adhiere:

* Firma de la Convención y Protocolo: 30-3-2007

* Ratificado de la Convención y Protocolo: 2-9-2008.

2 - Programa "Nosotras, Nosotros Parlamentarios 2013". Declarado de interés Provincial por ambas Cámaras Legislativas. Resolución N° 50 HCD y resolución N° 89 de la HCS.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el Programa "Conocer los derechos de las personas con discapacidad para Igualar" que consiste en la implementación de Campañas permanentes y continuas de Difusión y un 0800, línea telefónica gratuita, con el fin de informar, promover, sensibilizar, concientizar a la ciudadanía sobre los derechos de personas con discapacidad, asesorar y sistematizar la recepción de inquietudes y/o denuncias respecto a la vulneración o riesgo de

vulneración de los mismos teniendo en cuenta la legislación vigente.

Art. 2º - Impleméntese Campañas permanentes y continuas de difusión de los derechos de personas con discapacidad estarán destinadas a toda la población a través de medios masivos de comunicación y otros soportes comunicacionales (redes sociales, folletería etc.)

Art. 3º - Institúyase el 0800, línea telefónica gratuita dará información y asesorará sobre derechos y recursos institucionales disponibles para las personas con discapacidad y recepción de denuncias en vistas a su posterior derivación y/o resolución.

Art. 4º - La Autoridad de aplicación será la Defensoría de las personas con Discapacidad, a quién se le asignará una partida especial para el presente Programa como parte de su presupuesto.

Art. 5º - Elabórese una Planificación sobre la implementación del Programa "Conocer los derechos de las personas con discapacidad para Igualar" siendo éste un componente estratégico para federalizar las acciones de la Defensoría de las personas con Discapacidad y que todas los ciudadanos mendocinos accedan a los servicios que la misma presta de acuerdo con lo estipulado en la Ley 8345.

Art. 6º - La presente ley deberá ser reglamentada en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Sonia Carmona

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

18

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 65114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Régimen de Becas Estudiantiles está dirigido a promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Educación Superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilita el acceso, la permanencia y el reingreso de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado superior.

La Universidad Nacional de Cuyo cuenta con 14 facultades y los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal son 26 distribuidos por toda la provincia.

Teniendo en cuenta que el actual sistema de becas que otorga tanto la Universidad Nacional de Cuyo como los Institutos de Educación Superior es insuficiente para satisfacer las demandas del alumnado, ya sean éstas tanto de transporte como de fotocopias.

Del 100% de alumnos que ingresan sólo entre el 10 y 20% egresan, entre las causales se encuentra la económica, es por ello que para paliar esta situación se ha creado este sistema de becas, el cual es un apoyo económico para los alumnos con el fin de garantizar el derecho individual y social a la educación.

Es por lo expuesto que se presenta el presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Créase el Régimen de Becas Estudiantiles para alumnos/as regulares de nivel superior de institutos superiores de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes de la Dirección General de Escuelas y de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - El Régimen de Becas Estudiantiles creado en el artículo anterior tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia y promoción de alumnos/as que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y se enmarca en las acciones que

deben implementarse para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación.

Art. 3º - Las becas se otorgarán por cada ciclo lectivo, y constituyen un beneficio personal e intransferible del alumno/a beneficiario/a del presente régimen. Es renovable anualmente cuando el beneficiario/a acredite fehacientemente que se mantienen las condiciones que determinaron su otorgamiento y demuestre rendimiento académico de haber aprobado el 40% de las asignaturas correspondientes al año cursado.

Art. 4º - Tipos de becas:

a) Transporte: Consiste en la entrega mensual de abonos y/o tarjetas magnéticas de transporte urbano de pasajeros para el traslado público en la provincia de Mendoza, éstas se entregan mensualmente a cada beneficiario, para asistir a su Instituto respectivo según los días de cursado declarados en el formulario de inscripción y ratificados por la presentación de toda la documentación respectiva.

b) Fotocopias: Consiste en la entrega mensual de un monto fijo en fotocopias a cada estudiante becado, para utilizar en librerías y/o fotocopadoras de cada Instituto de Educación Superior o fotocopadoras de cada facultad, pertenecientes a la Universidad Nacional de Cuyo.

c) Comedor: Consiste en la entrega de un carnet, el cual permite al beneficiario acceder a una vianda en el buffet de cada Instituto de Educación Superior de manera gratuita.

Art. 5º - Requisitos:

a) Ser alumno regular de cualquiera de las carreras de grado que se dictan en cada Instituto de Educación Superior.

b) No poseer sanciones disciplinarias durante el cursado de la carrera.

c) No ser beneficiario de otra beca de ayuda económica o similar a la que aspira en su presentación.

d) Haber aprobado 2 (dos) materias en el Año Académico anterior al de la solicitud de Beca.

e) Completar el Formulario de Inscripción donde se solicita el tipo de beca elegida, este Formulario tiene carácter de declaración jurada.

f) Presentar en tiempo y forma la documentación correspondiente a los efectos del relevamiento de las condiciones exigidas para la adjudicación de la beca.

g) Podrán acceder a este tipo de Programa los extranjeros con residencia permanente en el país, al momento de solicitar la beca.

h) Los ingresos totales del grupo familiar no deberán superar los montos establecidos que disponga la Dirección General de Escuela. El monto piso es de \$3600, el cual se irá modificando anualmente.

i) Los alumnos ingresantes deberán haber finalizado el nivel medio, sin adeudar materias al momento de la entrega de documentación.

Art. 6º - Los períodos de inscripción en el concurso anual de becas serán difundidos públicamente por los medios de comunicación de la provincia. La autoridad de aplicación publicará la nómina de aspirantes clasificados por orden de mérito y de acuerdo a la categoría de becas, estableciendo plazos para recibir impugnaciones.

Art. 7º - Las becas serán otorgadas mediante concurso público, de acuerdo con las pautas que fije la autoridad de aplicación, las que deberán contemplar como mínimo:

- a) Situación económica o social del interesado/a o de su grupo familiar.
- b) Número de miembros del grupo familiar, sus edades, problemas de salud.
- c) La condición de actividades del principal perceptor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desocupados o subocupados.
- d) Calificaciones anteriores.
- e) Localización geográfica del hogar.
- f) Situación jurídica del inmueble que habita el postulante, priorizándose los supuestos en que el inmueble no sea propio o se encuentre hipotecado.
- g) Aspirantes que vivan en asentamientos, alquileres o inmuebles adjudicados por la provincia.
- h) El nivel de instrucción alcanzados por los padres.

Art. 8º - La Dirección General de Escuelas será el órgano de aplicación, la cual establecerá anualmente la cantidad de becas a otorgar, las cuales se dividirán en un 60% para Institutos Superiores de gestión estatal y un 40% para la Universidad Nacional de Cuyo. La autoridad de aplicación, resolverá sobre el concurso con una antelación, como mínimo, de veinte días hábiles administrativos al inicio del ciclo lectivo.

Art. 9º - Los Consejos Escolares y los Consejos Directivos de los correspondientes Institutos, serán los organismos de control para todo lo que sea adjudicación y seguimiento de las becas.

Art. 10 - La obtención del beneficio importará el conocimiento y aceptación de la presente ley y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de ella resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será condición indispensable para mantener y renovar el beneficio.

Art. 11 - Los becarios deberán informar a la autoridad de aplicación, cualquier variación sustancial en su situación económica o en su condición de estudiante, así como eventuales

cambios de domicilio en un plazo no mayor de cuarenta días de ocurrido el cambio.

Art. 12 - Las obligaciones de los becarios cesan en caso de muerte o incapacidad permanente certificada por autoridad competente.

Art. 13 - Son causales de cancelación de los beneficios:

- a) La pérdida del curso o del año por inasistencia injustificada, incumplimiento de los requisitos reglamentarios o insuficiencias en las calificaciones.
- b) La falsedad en la declaración y/o adulteración de documentación presentada.
- c) La no presentación de la documentación requerida por la autoridad de aplicación.
- d) La modificación de la situación socioeconómica del beneficiario que no justifique el goce del beneficio.
- e) La finalización de los estudios.
- f) Renuncia del becario.

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Gabriel Llaver

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65095)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

DECLARACIÓN DE DESASTRE
AGROPECUARIO, LEY 4304, HELADAS DE
SETIEMBRE.

La Ley 4304 es el instrumento con que cuentan los productores para mitigar en parte los perjuicios de los accidentes climáticos, en pos del sostenimiento y continuidad de las explotaciones que hacen del mendocino uno de los entramados económico sociales más equitativos del país.

Las heladas de setiembre han producido graves daños en la producción frutihortícola y forrajera mendocina. Dichos daños, a medida que son evaluados por la autoridad de aplicación, indican que amplias zonas de la provincia se encuentran comprendidas en el estado de desastre agropecuario, por lo que se impone que el Poder Ejecutivo declare -sin demoras- el estado de desastre agropecuario de las mismas, para que los productores puedan hacerse acreedores en tiempo y

forma a los beneficios que brinda la normativa enunciada.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi
Fernando Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación de la Ley 4304, realice -con premura- los actos útiles y necesarios para la declaración de desastre agropecuario de las zonas afectadas por las heladas de setiembre, comprendidas en este estado, que han visto afectada producción frutihortícola y forrajera, posibilitando a los productores acceder en tiempo y forma a los beneficios normados en la ley para este tipo de emergencias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi
Fernando Barrigón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65105)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME: MEDIDAS
ADOPTADAS EN RELACIÓN A LA MUERTE DE
SERGIO ADRIÁN LÓPEZ.

H. Cámara.

Pongo a consideración de diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al Gobierno de la provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre el hecho delictivo cometido en ocasión de la muerte de María Carmen García.

En el marco de las acciones que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad implementa, mediante operativos realizados con el objetivo de reducir la actividad delictual y prevenir la comisión de nuevos ilícitos y a raíz del caso de inseguridad ocurrido el 19 de julio, en ocasión del homicidio del masculino Sergio Adrián López, acaecido cerca de las 22.30 en calle Roca, intersección con La Purísima, Departamento Guaymallén, los vecinos del lugar nos han

transmitido la preocupación por el esclarecimiento del hecho mencionado y por el incremento de la inseguridad que existe en la zona.

Es por estos fundamentos y los que se darán oportunamente, que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad a fin de que informe por escrito, a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido en el Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, el 19 de setiembre del corriente año, en ocasión de la muerte de Sergio Adrián López.

b) Tareas diarias de prevención y control llevadas adelante en la zona mencionada en el inc. a).

c) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona desde el 2011 a la fecha y cuántos de ellos han sido resueltos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65106)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE LA DGE

Es de nuestro interés conocer el estado de las instalaciones de gas de los establecimientos educativos de la DGE, previo al tratamiento del Presupuesto del año 2014.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Dirigirse a la Directora General de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, un

informe detallando la situación actual de las instalaciones de gas en los establecimientos educativos de su dependencia.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias promueve la organización de un Parlamento Federal Juvenil: Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación, cuyo objetivo central es llevar a cabo un encuentro de alcance federal, que reúna a estudiantes que se encuentren cursando tercer y cuarto año de nivel medio durante el 2013, o su equivalente de acuerdo a la organización del sistema educativo jurisdiccional, generando espacios de participación para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre el desarrollo de políticas inclusivas que tengan en miras prevenir la discriminación y promover una sociedad igualitaria.

Esta propuesta se apoya en la convicción de que la participación y el debate son herramientas centrales para la transformación social y la construcción de una ciudadanía activa, formada y comprometida con la edificación de una sociedad mas justa, democrática, inclusiva e igualitaria.

El "Parlamento Federal Juvenil: Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación" es un encuentro de alcance federal, que reunirá en el Congreso de la Nación, durante tres jornadas de la segunda quincena de abril de 2014 en un espacio de participación, los jóvenes intercambiarán, dialogarán y discutirán sobre el desarrollo de políticas inclusivas para prevenir la discriminación y promover una sociedad igualitaria.

La selección se hará sobre la base de una producción académica argumentativa en el formato de ensayo, sobre los ejes: Interculturalidad, Género, Acoso Escolar y Ciber acoso o Discapacidad, tomando como bibliografía el material propuesto en las bases de la convocatoria. La fecha límite para la entrega de los ensayos será el 10 de diciembre de 2013 y los nombres de los estudiantes seleccionados se publicarán el 14 de marzo de 2014.

Los ejes sobre los que se trabajará son: Racismo y Xenofobia, Acoso y ciber acoso, Educación Sexual Integral (ESI) (Vínculos violentos entre adolescentes, Violencia de género, Diversidad sexual, Diversidad de género) y Derecho a la educación de las personas con discapacidad desde una perspectiva de Derechos Humanos y no discriminación.

La actividad se organizará con sentido federal (garantizando igual representatividad de los/as jóvenes por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y se dividirá en dos fases: la selección de los/as jóvenes representantes (4 por jurisdicción) y el desarrollo del Parlamento. El INADI desarrollará un Protocolo de Actuación para especificar el procedimiento de cada instancia.

Podrán participar las instituciones educativas de nivel medio de toda la República Argentina, y la convocatoria se hará a través de una campaña pública. El INADI brindará bibliografía obligatoria y material complementario para el abordaje de cada uno de los ejes de trabajo propuesto. Los mismos estarán disponibles en la página web del INADI y en el Portal Educar.

En marzo de 2014 se publicarán los nombres de los/as estudiantes que hayan sido seleccionados o seleccionadas para participar del Parlamento federal juvenil. Los o las 4 jóvenes representantes de cada una de las 23 provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concurrirán al Parlamento Juvenil que se realizará en el Congreso de la Nación durante la segunda quincena de abril de 2014 en tres (3) jornadas de trabajo. Los gastos referidos a la estadía (que incluyen el alojamiento y las comidas) y el traslado de los/as jóvenes participantes serán cubiertos por el INADI. En este contexto los/as jóvenes tendrán la oportunidad de conversar con diputados y senadores de diversos partidos políticos para enriquecer el debate.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el Parlamento Federal Juvenil: "Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación" promovido y organizado por el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Crear confianza para la expresión es una de las metas de la educación y una herramienta para el desarrollo de los jóvenes. Una de las acciones tiene que ver con la empatía, con la historia cotidiana, y con la subjetividad para el análisis de los hechos.

El deseo que el artista sea apreciado como un hacedor de cultura y disparador de creatividad, aparece como la posibilidad de desarrollar estas acciones conjuntamente con las escuelas que asistan a la presentación de la obra "La Laguna de la Niña Encantada. El Musical".

Se plantean ejercicios dados a los maestros y profesores de las distintas áreas educativas, a fin de incentivar la creatividad, generar incertidumbre sobre aspectos del pasado, llevar a debate apreciaciones personales y conocer los distintos valores morales de las personas.

Las actividades, según los espacios curriculares, son las siguientes:

Área de Lengua y Literatura:

* Según la apreciación que tuvo cada alumno sobre los personajes de la obra, crear un texto en el cual se mantengan las actitudes y esencias de cada uno de los componentes pero contextualizado en la vida contemporánea.

* Se le entregarán a los alumnos viñetas en las cuales estará representada una escena de la obra, para que estos puedan rellenar los globos de diálogo a su gusto.

* Leer en clase la leyenda indígena sobre la Laguna de la Niña Encantada y crear en base a esta una canción (letra: literatura. Melodía y acompañamiento: Música).

Área de Ciencias Sociales e Historia:

* Hacer una investigación sobre los pueblos originarios de la zona de cuyo y sus pobladores. Recabar información sobre su entorno, la jerarquía que regía su vida, sus creencias y su modo de vida.

* Localizar en un mapa de la zona de cuyo las diferentes etnias que habitaban el lugar. Según las características de la zona, tratar de pensar como podrías ser la vida de estas personas.

Área Plástica:

* Se les entregara a los alumnos viñetas, esta vez con los diálogos de la obra, para que estos

dibujen sobre ellos los personajes con las apreciaciones que pudieron hacer.

* Imitar las escrituras y dibujos de los pueblos precolombinos de las distintas regiones de la Argentina, así como también sus máscaras y utensilios.

Área teatro:

* Luego de ver la obra, dividir a los alumnos en grupos, que elijan un personaje cada uno (o designar) y a través de improvisaciones ir armando una escena que podrías ser parte de la historia pero que no aparece en la obra.

Mendoza, 24 setiembre de 2013.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el proyecto educativo "La laguna de la Niña Encantada".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 setiembre de 2013.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO SEGURIDAD POR TERRENO PARA COMISARÍA EN RODEO DE LA CRUZ

El Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, tiene una gran densidad poblacional. Para su seguridad tienen competencia en dicha jurisdicción la Comisaría 35 de la Policía de Mendoza y la Oficina fiscal N° 9, esta última ubicada en el Distrito Villa Nueva.

La infraestructura edilicia de dicha comisaría, conforme a lo sostenido desde hace mucho tiempo por personal entendido en la temática, no se encuentra en buenas condiciones ni reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la fuerza de seguridad, lo que ha impedido la instalación de una oficina fiscal en la misma.

En virtud de dichas falencias, según nos refieren vecinos y organizaciones civiles de Rodeo de la Cruz, hace ya algunos años, Pascual Lauriente habría efectuado una donación de terreno, ubicado sobre la calle Bandera de los Andes, destinado,

entre otras cosas, a la construcción de una nueva comisaría, para la que se habría asignado un importe destinado a su construcción.

Los vecinos que acuden a realizar una denuncia o cualquier trámite ante la oficina fiscal, además de la demora, porque deben trasladarse hasta Villa Nueva, deben soportar también las demoras por la gran cantidad de causas que tiene dicha Oficina Fiscal N° 9, debiendo padecer gastos de traslado e insumo de tiempo valioso.

Atento a los problemas de seguridad existentes, en un distrito que tiene más habitantes que algunos departamentos provinciales, resulta absolutamente necesaria y conveniente la instalación de la oficina fiscal en el Distrito Rodeo de la Cruz, por lo que se hace imprescindible que la Comisaría 35 tenga la infraestructura adecuada y suficiente para albergar también a la misma.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Humberto Guillermo Aranda Kaiser, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

a) Si se ha efectuado donación, con cargo, de terreno para la construcción de la Comisaría o Seccional en el Distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén; en su caso consigne datos de actuación administrativa y detalles de dicha donación, con remisión de copia de escritura;

b) En su defecto, consigne si está previsto algún terreno destinado a la construcción y/o instalación de la Comisaría 35 de dicho distrito;

c) Si se asignó presupuestariamente algún importe o existió alguna donación dineraria para la construcción y/o instalación de dicha comisaría, en su caso detallar importe dinerario y si el mismo se encuentra disponible a dichos efectos;

d) Si se ha efectuado plano de construcción para dicha unidad policial, en su caso remita copia;

e) Si existe algún programa o cronograma para cumplir con dicha construcción y/o instalación, en su caso lo detalle;

f) Si la actual infraestructura edilicia de la Comisaría 35 se encuentra en condiciones y con capacidad para albergar una oficina fiscal.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Guaymallén.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PEDIDO DE INFORME SECRETARIO DE TRANSPORTE POR CAMBIO DE CONTROL EPTM. EN GUAYMALLÉN

Desde el 16 de setiembre la línea de colectivos trasladó el Control del Grupo 11, anteriormente sobre Bandera de los Andes en Rodeo de la Cruz (ex Bodega Monclu), hasta la Estación Terminal Padre Contreras, ha dejado a los vecinos que viven más allá de Bandera de los Andes y Arenales sin comunicación con el lado Sur del Acceso Este, el lado Oeste del Carril Godoy Cruz- la zona de Pedro Molina.

Las unidades trasladaban todos los días a cientos de pasajeros que iban desde Rodeo de la Cruz, el Barrio Santa Ana y Villa Nueva hasta lugares como el Supermercado Carrefour, el Centro de Salud N° 16, el Barrio Unimev, la Universidad Maza, o hacia el otro lado, la zona de Pedro Molina. Para muchos era la única alternativa, y hoy ya no la tienen.

El reclamo de los habitantes del populoso Distrito Rodeo de la Cruz ha llegado a nuestros despachos y se hace sentir con fuerza en todos los medios institucionales de Guaymallén y la provincia, por los ingentes trastornos que este cambio ha traído a la vida cotidiana de sus habitantes.

Creemos que el Cuerpo debe solicitar un informe al secretario de Transporte, para que brinde un informe sobre cómo piensan subsanar los inconvenientes denunciados cada vez con más vehemencia por los vecinos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Dirigirse al secretario de Transporte, Dr. Diego Adrián Martínez Palau, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, si existe alguna propuesta para resolver los insistentes reclamos de

vecinos de Guaymallén por el cambio del Control de la EPTM, de Rodeo de la Cruz a la Terminal, que deja a los vecinos de dicha localidad sin comunicación directa con Villa Nueva, el Barrio UNIMEV y el Distrito Dorrego, y en su caso, detalle la misma y consigne tiempo estimado de implementación de la misma.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Guaymallén.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, tiene una gran densidad poblacional. Para su seguridad tienen competencia en dicha jurisdicción la Comisaría 35 de la Policía de Mendoza y la Oficina fiscal N° 9, esta última ubicada en el Distrito Villa Nueva.

La infraestructura edilicia de dicha comisaría, conforme a lo sostenido desde hace mucho tiempo por personal entendido en la temática, no se encuentra en buenas condiciones ni reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la fuerza de seguridad, lo que ha impedido la instalación de una oficina fiscal en la misma.

En virtud de dichas falencias, según nos refieren vecinos y organizaciones civiles de Rodeo de la Cruz, hace ya algunos años, Pascual Lauriente habría efectuado una donación de terreno, ubicado sobre la calle Bandera de los Andes, destinado, entre otras cosas, a la construcción de una nueva comisaría, para la que se habría asignado un importe destinado a su construcción.

Los vecinos que acuden a realizar una denuncia o cualquier trámite ante la oficina fiscal, además de la demora, porque deben trasladarse hasta Villa Nueva, deben soportar también las demoras por la gran cantidad de causas que tiene dicha Oficina Fiscal N° 9, debiendo padecer gastos de traslado e insumo de tiempo valioso.

Atento a los problemas de seguridad existentes, en un distrito que tiene más habitantes que algunos departamentos provinciales, resulta absolutamente necesaria y conveniente la instalación de la oficina fiscal en el Distrito Rodeo de la Cruz, por lo que se hace imprescindible que la Comisaría 35 tenga la infraestructura adecuada y suficiente para albergar también a la misma.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Hacienda, Cdr. Marcelo Fabián Costa, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

a) Si se ha asignado algún aporte presupuestario para la construcción de la Comisaría 35 o Seccional en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén;

b) en su caso, consignar importe y si el mismo se encuentra disponible a los efectos.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Guaymallén.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65128)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Llegan a nuestros despachos quejas de los distintos sectores sociales, por las colas interminables y en general por las demoras en la atención en el Banco Nación Argentina, tanto en sede central como en sucursales. La causa de las deficiencias de atención está radicada centralmente en la falta de personal e infraestructura necesaria para la atención de todos los servicios que allí se prestan, entre otros, además de ser agente financiero de la provincia, pago de sueldos y pago

de servicios sociales. Hasta tal punto esto está quedando patente, que la Asociación Bancaria está realizando medidas de fuerza con eje, entre otros motivos, en el pedido de exigir la contratación de personal que permita prestar el servicio en tiempo y forma.

Se impone que el Poder Ejecutivo realice - con urgencia- las necesarias gestiones ante las autoridades del Banco, con el fin de urgir la solución de estas falencias que afectan a miles de mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, con premura, realice las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina, conducentes a procurar el mejoramiento de la atención que se brinda a los mendocinos en su casa central y sucursales, deficiente centralmente por falta de personal e infraestructura necesaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Lujan de Cuyo fue creado el 11 de mayo de 1855, la población asociada al oratorio fue convertida oficialmente en la "Villa de Luján", y Luján adquirió el rango de departamento. Por su parte el municipio fue creado en 1872. Andando el tiempo, la Villa de Luján se convirtió en la Ciudad de Luján (octubre de 1949). Y la denominación actual del departamento "Luján de Cuyo", data de 1964 conforme a la Ley 3075. Esta conformado por 135.000 habitantes aproximadamente, los cuales no cuentan con un hospital departamental.

Después de muchos años de espera, y de acuerdo a lo anunciado por los diferentes medios de comunicación el anhelado Hospital Luján de Cuyo empieza a ser una realidad, según la Municipalidad

de Lujan de Cuyo anunció el llamado a licitación pública para la construcción de la primera etapa.

Dicha obra costará más de \$40.000.000 financiados por el Programa Médico Arquitectónico. Se emplazará en la lateral Oeste de Autopista Acceso Sur y la futura prolongación del Callejón Maldonado, Departamento Luján de Cuyo. La superficie del terreno es de 23.840,50m², y cuenta con una inversión de \$41.836.064.

Se ha tenido como objetivo proyectar un edificio sin barreras arquitectónicas, con acceso y circulación de personas con capacidades especiales, incorporando rampas y todo tipo de instalaciones y servicios para lograr tal cometido.

Por lo expuesto es que se presenta el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe sobre los siguientes puntos referidos a la edificación del hospital del Departamento Lujan de Cuyo:

a) Cuáles son las áreas que conforman la primera y segunda etapa a construir del Hospital Departamental.

b) Cuáles son los costos invertidos en esta primera y segunda etapa de construcción.

c) Cómo será el financiamiento otorgado por el Programa Medico Arquitectónico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que reviste para nosotros y para la población en general el cuidado del medio ambiente mediante iniciativas como la de un grupo de investigadores de la Universidad de Mendoza que han propiciado una campaña ecológica de concientización, recolección y reciclado de papeles en el marco del programa de responsabilidad social universitaria. Esta actividad se realizó hasta este jueves 26 de setiembre de 2013 en el patio central de la institución educativa.

El objetivo es promover la práctica habitual de clasificar, juntar y entregar el papel en desuso, y quienes se adhieran a esta iniciativa recibirán a cambio productos 100% reciclados, entre ellos, cuadernos, resmas de papel, sobres y en algunos casos hasta árboles.

La campaña se denomina "Papel por Papel" y está dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa y público en general con el fin de sensibilizar y concientizar sobre el uso y el destino del papel.

La campaña consta de dos pasos: primero, la separación del papel en blanco, de color, de diarios y de revistas para entregarlos en la Universidad de Mendoza, donde según el peso se intercambian por distintos productos ecológicos.

Según Roxana Martínez, asistente de investigación del equipo que organizó esta iniciativa, contó: "Notamos que los alumnos estaban generando un montón de papel que no tenía ningún destino real, por eso nos propusimos trabajar en la conciencia de que el papel se puede reutilizar y que a su vez bajamos la contaminación en el medio ambiente".

"Todo el papel que se recolecte se venderá a la firma América Recicla, para comprar papeles reciclados, que ahora cuesta conseguirlos hasta que

se genere la demanda en el mercado", (Diario UNO 24/9/2013).

DETALLES DE LA CAMPAÑA:

(Diario UNO 24/9/2013)

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de setiembre de 2013.

Tadeo Zalazar
Edgardo Pintos
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Campaña ecológica "Papel por Papel" organizada por la Universidad de Mendoza que tiene por objeto principal el de lograr la concientización, recolección y reciclado de papeles en el marco del programa de responsabilidad social universitaria.

PARA TENER EN CUENTA

Tipo de papeles a reciclar

■ Papel de diario

■ Guías telefónicas

Se reciben pero sin las tapas, ya que son plastificadas y no se reciclan.

■ Papel de revistas

Aspectos a tener en cuenta:

A) Si la tapa es del mismo papel de la revista, no se separa

B) Si la tapa es del tipo plastificada, debe sacarse la tapa porque no se recicla porque tiene plástico.

C) Si la revista viene con anillos de plástico o metal, deben sacarse los mismos ya que no se reciben para reciclar.

■ **Papel de color:** se reciben papeles de cartulinas y hojas de colores. No se reciben papeles plastificados ni con láminas de plástico.

■ Cartones

A) Cartón corrugado, abierto (no en formato caja)

B) Cartón gris (limpio de pegatinas)

■ Papel blanco:

A) Si son de resmas de papel, se reciben sin ganchitos, sin objetos metálico; puede estar escrito o impreso.

B) Si son cuadernos o carpetas, se deben sacar las tapas y todos los materiales metálicos o plásticos, como por ejemplo ganchos de carpetas o anillados.

C) Agendas y otros elementos de papel blanco encuadernado, el mismo criterio de los cuadernos.

El canje

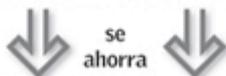
PAPEL	TE DAN
2 kg.	1 sobre ecológico
6 kg.	1 cuaderno con hojas de papel reciclado
25 kg.	1 resma de papel reciclado
60 kg.	1 árbol

Atención

Es importante recordar que no se recibirán papeles para clasificar y los mismos deben venir en condiciones higiénicas aceptables.

A tener en cuenta

1 tonelada de papel de diario + 1 tonelada de papel blanco



1 tonelada de madera + 2 toneladas de madera

Los interesados

Para hacer el canje hay que concurrir en los siguientes horarios:

■ De a 10 a 13 o de 17 a 20 al patio central de la Universidad de Mendoza, por calle peatonal Descotte 750, Ciudad.

■ Contactos al teléfono: 4202017, interno 150.

■ Por Facebook: en la fan page "Papel por Papel".

¡IN TÍTULO!

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de setiembre de 2013.

Tadeo Zalazar
Edgardo Pintos
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La extensión de las redes que proveen gas natural para consumo domiciliario es parte fundamental de la infraestructura que permite la elevación del nivel de vida de los habitantes.

Como provincia productora del hidrocarburo esta fue una preocupación fundamental, ya que el consumo seguro y con menor costo de combustible permite la fijación de la población en sus lugares de origen.

Mayor importancia tienen estas obras cuando alcanzan a poblaciones de escaso número de habitantes que radican en sitios apartados, donde se incrementa su significación.

Haciéndose eco de la necesidad de la Asociación de Vecinos "La Primavera" del Rincón del Atuel, Departamento San Rafael, el HCD del mismo produjo el 10 de octubre de 2008 la Declaración 1934, por la que se dirigió al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la provincia solicitando la obtención del financiamiento para la red de gas natural.

El costo de la obra fue presupuestada por Distribuidora Gas del Sur S.A. en la cantidad de pesos tres millones trescientos treinta y cinco mil (\$3.335.000) el 18 de setiembre de 2013, monto que incluye conexión, redes, válvulas, cruces de vías ferroviarias, de ruta, de canal, servicios y gabinetes, además de los permisos reglamentarios, las pruebas neumáticas, planos y croquis. Se adjunta presupuesto oficial enviado por Hugo Daniel Crescitelli.

Solicito de la H. Cámara quiera acompañar con su voto favorable la presente declaración.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado el Poder Ejecutivo incluya en las Planillas Analíticas de Obras Públicas para el Presupuesto Anual del año 2014 la construcción de la red de gas natural en Rincón del

Atuel, Dpto. San Rafael, en Ruta Prov. 175, conforme al plano de ubicación adjunto al presente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

31
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 38712/05 y sus acum. 45344/07 y 61917/13 -Proyectos de ley de las diputadas Bonadeo y Carmona y del diputado García Zalazar, respectivamente, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el Ejercicio de la Función Pública. (LAC-HP)

2 - Expte. 61624 del 30-5-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2º, 5º, 9º, 10, 14, 15 y 16 de la Ley 8018 -Secuestros Judiciales por causas Administrativa. (LAC)

3 - Expte. 63621 del 4-3-13 -Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternales y jardines de infantes de administración privada, de la provincia. (CE-DGCPP)

4 - Expte. 63058 del 19-11-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, estableciendo con carácter de obligatorio en todas las reparticiones estatales con atención al público, de todos los poderes del Estado y en todos sus niveles y categorías, la capacitación de personal en Lenguas de Señas Argentina (LSA). (CE-LAC)

5 - Expte. 62039 del 1-8-12 y su acum.43369/06 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Pensión Honorífica denominada Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur de carácter mensual y vitalicio. (HP)

6 - Expte. 62765 del 23-10-12 -Proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 2º de la Ley 7790 -Prohibición de fumar en lugares cerrados. (SP-LAC)

7 - Expte. 63994 del 23-4-13 -Proyecto de ley del diputado Vinci, incorporando el "Taller de RCP - Reanimación Cardio -Pulmonar" en los contenidos pedagógicos de los establecimientos educativos estatales y privados de los niveles primario,

secundario y en la educación para jóvenes y adultos (CEBA y CENS). (CE-HPAT)

8 - Exptes. 62506/12 y sus acum. 62528/12, 62552/12, 62632/12, 63494/13 y 64236/13 - Proyectos de ley de las diputadas Godoy, Zalazar, Lemos; de los diputados Ríos y García Zalazar y de la diputada Vietti, respectivamente, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción publicidad, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de lugares de alterne y/o de explotación de prostitución. (ESP.Género-LAC)

9 - Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HP)

10 - Expte. 61979 del 26-7-12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

11 - Expte. 51097 del 3-12-08 (H.S. 55591 -Serralta 25-11-08) y su acum. 61576/12 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1908 -Código Procesal Penal. (LAC)

12 - Expte. 62527 del 25-9-12 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

13 - Expte. 62808 del 26-10-12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas. (OPI-LAC)

14 - Expte. 59512 del 3-8-11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la Ciudad de General Alvear. (LAC-HP)

15 - Expte. 55536/10 y sus acum. 61972/12 y 62709/12 -Proyectos de ley de los diputados Vicchi, Ortiz, Vietti, Tanús, Viadana, Bianchinelli, González, Zalazar, Morcos y Maza, respectivamente, estableciendo la Ley de Partidos Políticos. (LAC)

16 - Expte. 62369 del 6-9-12 -Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardi, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HP)

17 - Expte. 61651/12 -Proyecto de Ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HP)

18 - Expte. 63344 del 28-12-12 -Proyecto de ley de los diputados García Zalazar y Parés, prohibiendo en todo el ámbito de la provincia la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sea esta de venta libre o no y/o de fabricación autorizada. (LAC-HP-AUV)

19 - Expte. 64248 del 29-5-13 -Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suariani y de la diputada Femenía, expresando el repudio a los hechos sucedidos en el Colegio Padre Claret de la Ciudad de Córdoba en los que una docente fue desvinculada de la Institución por expresar su posición por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales. (LAC)

20 - Expte. 62593 del 3-10-12 y sus acum. 54192/09 y 58964/11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de las diputadas Martini, Moreno, Carmona y del diputado Miranda, respectivamente, regulando el ejercicio Profesional en Turismo y creando el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia. (TD-LAC)

21 - Expte. 57607/10 (H.S. 60795 -26-12-12) y su acum. 58408/11 - Proyectos de ley venido en segunda revisión del H. Senado y del diputado Puga, respectivamente, garantizando a los habitantes que los establecimientos comerciales de venta, fabricación o provisión de indumentaria, tendrán un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas en la Normas IRAM de la serie 75300 y sus actualizaciones. (DGCPP)

22 - Expte. 64427 del 13-6-13 -Proyecto de ley de las diputadas Vietti, Femenía y Maza y de los diputados Tanús, Miranda y Viadana, incorporando el inc. f) al Art. 2º de la Ley 4373 -Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP). (LAC-SP)

23 - Expte. 61281 del 17-4-12 -Proyecto de ley de los diputados De Miguel, Parés, Guizzardi, Infante,

Quevedo, Guzmán, Dimartino, García Zalazar, Llaver y Scattareggia y de las diputadas Yazenco, Meschini y Vietti, modificando el inciso a) del Art. 111, Capítulo V, Medidas Coercitivas, de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte –Tolerancia cero de alcohol en sangre para conductores-. (LAC)

24 – Expte. 63850 del 26-3-13 –Proyecto de ley de los diputados Francisco, Guizzardi, Viadana, Leonardi y de la diputada Lemos, reglamentando el Ejercicio Profesional de Psicomotricistas. (SP-LAC)

25 – Expte. 64577 del 5-7-13 –Proyecto de ley del diputado Díaz, estableciendo que el Estado Provincial, deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, ya sea judicial o extra judicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio. (LAC-HP)

26 – Expte. 61692 del 11-6-12 –Proyecto de ley del diputado Riesco, incorporando al Código de Faltas (Ley 3365) el Art. 124 bis. (LAC)

27 – Expte. 61835/12 –Proyecto de ley del diputado Pintos, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Parque General Ortega", Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. (LAC–DS)

28 – Expte. 62870/12 –Proyecto de ley del diputado Infante, incorporando el artículo 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo -Creando el ente autárquico y autónomo del área metropolitana del Gran Mendoza. (LAC–HP)

29 – Expte. 62872/12 –Proyecto de ley del diputado Infante, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regulando un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC–DS)

30 – Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía, adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional 26370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control, admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC–DS)

31 – Expte. 61038/12 y sus acum. 63039/12 y 64519/13 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, del diputado García Zalazar y del diputado Petri, respectivamente, estableciendo la infertilidad humana como enfermedad y garantizando el acceso igualitario y gratuito para todos los habitantes de la provincia. (SP–HP)

32 – Expte. 64892/13 y sus acum. 64893/13 y 64894/13 –Proyectos de resolución de los diputados Infante, Limas, García Zalazar y Parés, solicitando a la Dirección General de Escuelas; al Ministerio de Infraestructura y Energía y al Ministerio de Hacienda

y Finanzas informen sobre puntos vinculados con la obra construcción de la Escuela N° 1-517 "Luis Contreras", El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo. (OPI)

33 – Expte. 63232 del 12-12-12 –Proyecto de ley de la diputada Godoy y del diputado Díaz, estableciendo que el Poder Ejecutivo Provincial adquiera el 51% del patrimonio de La Colina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 121 - Expte. 63362/13 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normativas que regulen el adecuado funcionamiento de los Jardines Maternales de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 134 - Expte. 61913/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 26-6-12, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 4º, 10 y 11 de la Ley 8171 –Regulando el ejercicio profesional de la Agrimensura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 135 - Expte. 63221/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º y 2º de la Ley 6382 –Donación inmueble a la Dirección General de Escuelas en el Departamento San Carlos-.

AL ORDEN DEL DÍA

Nº 136 - Expte. 64930/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 850 de fecha 12-6-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 29-4-13, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se acuerda a incrementar el salario de los trabajadores de la salud.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 137 - Expte. 64931/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1050 de fecha 15-7-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 3-5-13, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se acuerda una equiparación de la carga horaria de Juegos Tradicionales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, para todo el escalafón del área.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 138 - Expte. 64932/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1093 de fecha 23-7-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 9-5-13, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPCN, EPTM y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se acuerda a incrementar el salario de los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 - Expte. 64933/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1094 de fecha 23-7-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 8-5-13, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se acuerda a incrementar el salario de los trabajadores de Guardaparques, el pago del ítem zona, fijar fechas de audiencias y sobre los montos de las asignaciones familiares de los mismos.

EN CONSIDERACIÓN

N 140 - Expte. 56741/10 –De Desarrollo Social, en el Proyecto de Declaración de la diputada Negri, creando el Programa de Educación Permanente de Adultos Mayores en la provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar los despachos del Orden del día.

Corresponde considerar el despacho 121, expediente 63362.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.37.

- A las 12.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: respecto al proyecto recién mencionado, el 63362, voy a hacer moción que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y en principio voy a pedir la acumulación de esta media sanción a un proyecto presentado, de mi autoría, muy similar en los contenidos y el número del expediente es el 44461, se encuentra radicado en Legislación y Asuntos Constitucionales, por eso es mi pedido de pase; y entiendo que hay varios legisladores que cuentan con proyectos similares a éste, y sería bueno que fueran acumulándose.

Recuerdo en este recinto un proyecto de que nos sentimos orgullosos que tenga sanción, creo que es de autoría de la diputada Moreno, pero con el trabajo y la colaboración de todos los legisladores de este bloque.

Me parece, con respecto al trabajo de los legisladores que hoy estamos sentados en estas bancas y los que ya no están, pero que hemos trabajado arduamente el tema de los jardines, tanto públicos, como privados. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado por la diputada Vietti, vamos a solicitar el pase del expediente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Esto se acordó en Labor Parlamentaria, y en este breve cuarto intermedio, también hemos agregado lo que ya expresó la diputada Liliana Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la acumulación del expediente 44461 al 63362.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Ahora vamos a votar la moción formulada por el diputado Miranda, de girar el expediente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el despacho 134, expediente 61913.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en el mismo sentido que el expediente anterior, el expediente 61913, también por acuerdo en Labor Parlamentaria, solicitamos que se pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada por el diputado Miranda.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 10)

III

EXPTE. 63221.

DONACIÓN DE UN INMUEBLE A LA DGE EN EL DEPARTAMENTO SAN CARLOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 135, expediente 63221.

- El texto del despacho 135, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 135

Expte. 63221/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual: "SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 6382, TRANSFIÉRASE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELA, UN TERRENO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO SAN CARLOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el artículo 1º de la Ley 6382 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en la Manzana "R" del loteo "Potreros del Estado" (Lote Nº 2), Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos bajo el Nº 1273, fs. 463, Tomo 12 del citado departamento, el cual consta de una superficie de Ochocientos Veintitrés Metros Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados (823,45 m2); le corresponde Nomenclatura Catastral Nº 16-01-01-0021-000013-00004, Padrón Territorial Nº 66-00648-7".

Art. 2º - Modificase el artículo 2º de la Ley 6382 el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Dirección General de Escuelas destinará el inmueble donado a actividades de educación pública provincial".

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Viadana, Víctor Scattareggia, Mónica Zalazar, Tadeo García Zalazar, Aldo Vinci y Luis Petri.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 3º.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.42.

- A las 12.48, dice el

IV

EXPTE. 65138.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1067

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: pasado este breve cuarto intermedio, hemos acordado con los distintos presidentes de bloques, alterar el Orden del Día, para solicitar el tratamiento del expediente 65138; ya que hay ciudadanos interesados en el tema y posteriormente poder continuar con el plan de Labor Parlamentaria prevista.

Por último resaltar que es un tema que usted, señor presidente y el vicegobernador, nos han acompañado y han ayudado para poder solucionar este tema, y también aclarar que la Legislatura de la provincia de Mendoza y todos los bloques que acompañamos este grupo, siempre estamos tratando de resolver y contribuir desde nuestra bancada de dar solución a los trabajadores, muy por el contrario, de lo que se dice por ahí. Por eso hemos pedido la alteración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada, reconociendo que en su momento había un conflicto, lo que dice el diputado Miranda, la Legislatura en la persona del presidente de la Cámara de diputados y del vicegobernador de destrabar el conflicto que existía realmente y refrendar desde esta Legislatura los acuerdos paritarios, porque es un acuerdo de partes; porque nosotros no participamos de que se puedan ir haciendo los pagos pertinentes; porque desde el momento que se firmó el acuerdo esta es una obligación de ambas partes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: básicamente, en el mismo sentido que lo expresaba el diputado Pares, las Comisiones de Cultura de Diputados y del Senado trabajarán muy fuertemente para que se destrabe este conflicto para nueve cargos de planta estable para la Orquesta Sinfónica y en realidad, se firmó un Acta Acuerdo Paritario y el gobernador dictó el acuerdo; pero como hubo tanto compromiso por parte de las autoridades, no me parece justo que parezca que sea la Legislatura la que está demorando el tratamiento y me parece acertado que ratificó el Acuerdo Paritario y seguramente, en muy poco tiempo queda libre de llamar a concurso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: simplemente, desde la bancada del Partido Demócrata, vamos a acompañar el pedir la votación, que además, creemos tal vez no haya hecho falta nuestra aprobación para que se le pudiera abonar lo que se le adeudaba, y lo que se le adeuda, de acuerdo a este convenio. Pero bueno, a los efectos de cumplir la formalidad y que puedan cobrar cada uno lo que le corresponde, es que vamos a apoyar la alteración del Orden del Día, y que se rectifique este convenio en la Cámara de Diputados y que pase a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es al solo efecto de adelantar el voto afirmativo de parte del bloque Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores, corresponde, primero votar el estado parlamentario, del expediente, recién ingresado el lunes, que es el 65138.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

-El texto del expediente 65138, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPT. 65138)

Mendoza, 30 de septiembre de 2013.

NOTA N° 549-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V. H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1067, de fecha 15 de julio de 2013, que homologó el Acta Acuerdo

celebrada en fecha 4 de junio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, el Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Cultura, mediante la cual se acuerda concursar durante el ejercicio 2013 NUEVE (9) cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica Provincial y realizar VEINTISIETE (27) contratos anuales para los músicos de la misma con una prestación de VEINTIÚN (21) jornadas de trabajo de acuerdo con la ley y con la programación de la Comisión Artística de la Orquesta, respetando los descansos correspondientes; asimismo dicha Comisión adecuará la Programación de la Orquesta Sinfónica Provincial conforme al nuevo marco de acuerdo.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1067 de fecha 15 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 4 de junio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, el Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Cultura, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas, requiere de mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los despachos.

SR. SECRETARIO (Manziti) – (leyendo):

Los expedientes que se encuentran previstos en Labor Parlamentaria para su tratamiento.

Despachos 136, 137, 138 y 139, se tratan todos de Actas Acuerdos y ratificaciones de decretos consecuentes, con las modificaciones que obran en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para pedir exactamente lo que se habló, que los despachos 136, 137, 138 y 139 sean tratados en bloque, porque todos son de homologación de acuerdos paritarios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Recuerdo haber tratado el Presupuesto en bloque, pero no cuatro leyes separadas.

Vamos a verificar el Reglamento para su moción, diputada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Así se hace, a las 12.57

-A las 12.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se reanuda la sesión.

Informa Secretaría que debemos votar, apartarnos del Reglamento.

Por lo cual esta Presidencia recomienda votar las leyes de manera individual. No se tratan de artículos ni de resoluciones, sino de leyes.

Los primeros son acuerdos paritarios con acuerdo de Labor Parlamentaria, con despacho de las Comisiones de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

V

**EXPTE. 64930.
RATIFICACIÓN DEL DECRETO 850**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 136.

- El texto del Despacho 136 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 136

Expte. 64.930/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 850/13, QUE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL, AMPROS, ATE Y EL CUERPO PARITARIO CENTRAL (NOTA N° 477-L)” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 850 de fecha 12 de junio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29 de abril de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafitá, Aldo Vinci, Daniel Dimartino y Mariala Langa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) –En consideración en particular.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa para su revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 64931.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1050

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 137, que tiene similares características que el anterior, según lo explicó el Presidente de la Comisión de Hacienda.

- El texto del Despacho 137, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 137

Expte. 64931/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1050/13, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGÓ EL ACTA ACUERDO DEL 3/5/2013, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SUSCRIPTA POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL, ATE, UPJCM, IPJYC Y EL CUERPO PARITARIO CENTRAL (PE NOTA N° 478-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1050 de fecha 15 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, Maria Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino y Mariela Langa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa para su revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 64932.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1093

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el despacho en general, 138.

- El texto del Despacho 138 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 138

Expte. 64932/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1093/13, QUE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO CELEBRADO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL, ATE, UPCN, EPTM Y EL CUERPO PARITARIO (PE NOTA N° 479-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1093 de fecha 23 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 9 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y

Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPCN, EPTM y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino y Mariela Langa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

VIII

EXPTE. 64933.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1094.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el despacho en general, 139.

- El texto del Despacho 139 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 139

Expte. 64933/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1094/13, QUE HOMOLOGÓ EL ACTA ACUERDO CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL, ATE Y EL CUERPO PARITARIO CENTRAL (PE NOTA N° 480-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1094 de fecha 23 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 8 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino y Mariela Langa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones

el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

IX

EXPTE. 56741.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Si señor presidente, el último despacho es el correspondiente al 140 que es sobre el expediente 56741, de declaración de la diputada Negri, creando el Programa de Educación Permanente de Adultos y Mayores, en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Es una declaración que tiene acuerdo de la Comisión de Desarrollo Social.

- El texto del Despacho 140 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 140

Expte. 56741/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Nélide Negri, mediante el cual: "SE CREA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS MAYORES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado la creación del PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS MAYORES.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de septiembre de 2013.

Sonia Carmona, Martha Yazenco, Mariela Langa, Lorena Meschini y María Godoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se comunicará
- (Ver Apéndice N° 12)

X

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: el jueves próximo pasado se realizó el reconocimiento a los civiles y militares que permanecen durante un año en la Antártida, que realizan actividades científicas y de investigación.

Hoy, quizás no se valore la permanencia de estas expediciones en la Antártida, pero quizás, dentro de 50 años cuando se ponga en discusión la soberanía de la Antártida, deberemos estar orgullosos, porque hemos aportado un granito de arena a la discusión en favor de la soberanía en el Continente Blanco. El jueves estuvo presente el Brigadier Guillermo Losado Acuña y el Director de Asuntos Antárticos, Comodoro Enrique Marchesini, y me dejó para entregarle, señor presidente, por eso lo hago en este momento una placa para la Cámara, la cual me voy a permitir leerla: "Fuerza Aérea

Argentina, Comandando adiestramiento y alistamiento, Dirección de Asuntos Antárticos.

El personal Antártico de la Fuerza Aérea Argentina a la Legislatura de la provincia de Mendoza en agradecimiento y reconocimiento por su permanente predisposición, interés y colaboración en la actividad antártica.

El Palomar, 26 de septiembre de 2013".

Agradezco a la diputada Mónica Zalazar que me acompañó y le pido que le hagamos entrega en este momento de la placa.

Se hace entrega de la placa. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En nombre de toda la Cámara de Diputados agradecemos el gesto. Usted es la única oradora en el Período de Homenajes. Antes de clausurar el mismo, quiero informar que ingresó, por Secretaría, la licencia del diputado Arenas.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, daremos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

XI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos a los Asuntos Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - En el listado de la Comisión de Labor Parlamentaria se ha agregado un proyecto de declaración del Partido Demócrata. Los expedientes son 65129, 65149 con modificaciones, 65153 con modificaciones, 65155 con modificaciones y el expediente que sigue es el del diputado Vinci; 65109, 65123 con modificaciones, 65124 con modificaciones, 65141, 65142, 65143, 65145, 65151, 65095, 65105, 65106 con modificaciones, 65125 con modificaciones, 65126 con modificaciones, 65127 con modificaciones, 65128, 65133, 65156 con modificaciones y 65158 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para pedir la acumulación de los expedientes 65123 y 65142, en atención a que los dos se refieren a temas semejantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 65149 con modificaciones, 65153 con modificaciones, 65155 con modificaciones, 65161

con modificaciones, 65141, 65142, 65143, 65145, 65151, 65156 con modificaciones y 65158 con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 65153 con modificaciones, 65155 con modificaciones, 65161 con modificaciones, 65141, 65142, 65143, 65145, 65151, 65156 con modificaciones y 65158 con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65153)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 10 kilómetros de la Villa Tulumaya, Lavalle está ubicada la posta sanitaria El Carmen, en el Distrito Costa de Araujo del citado departamento.

Recibe por día alrededor de 30 pacientes lugareños y este lunes amaneció con los vidrios destrozados.

La misma fue atacada por mal vivientes, dando como resultado la rotura de vidrios y otros daños.

No es la primera vez que suceden este tipo de hechos, llevados a cabo por inescrupulosos, resentidos y salvajes que no miden el beneficio que le presta a los vecinos de Costa de Araujo esta posta sanitaria.

La posta sanitaria El Carmen funciona en una casa de adobe bastante deteriorada.

Según una publicación periodística del 18 de setiembre de 2013: "El incidente no extrañó a los vecinos, porque no es la primera vez que pasa algo así, ya que hace un par de meses atrás levantaron el techo de la humilde casa de adobe y se llevaron varios elementos".

Héctor Rosales es el profesional responsable de esta posta y desde hace 22 años trabaja en la zona. Esta vez decidió difundir lo sucedido, porque vienen reclamando la construcción de un local digno para atender a los lavallinos del lugar.

Hace mucho tiempo que estamos pidiendo una solución para esta posta, ya que la casa donde ahora funciona es de adobe, está muy deteriorada, tiene los cables pelados, pero pasan los ministros y nadie hace nada, indicó.

Rosales comentó que el día del ataque, desde el Área Departamental de Salud le recomendaron seguir trabajando una vez que levantara los vidrios rotos, mientras ellos hacían la denuncia policial y empezaban a buscar cómo tapar las ventanas.

La Policía nunca vino, y le expliqué que con el frío que hacía el lunes no era posible seguir atendiendo. Puse tres inyecciones anticonceptivas y desde ese momento nos trasladamos al Centro de

Salud de Costa de Araujo para seguir con los pacientes", indicó el profesional, según la publicación periodística.

Empleados del área trabajaban en la reparación de los daños, pero es necesaria la ayuda del Estado para poder poner en condiciones el citado edificio.

El Ministerio de Seguridad debe poner especial atención en el cuidado de este tipo de organismos que prestan una importante función a la comunidad de la zona.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe lo siguiente:

a) Si tenía conocimiento, por parte de la Comisaría correspondiente del Departamento Lavalle, del ataque sufrido a la Posta Sanitaria El Carmen, en Costa de Araujo, Lavalle.

b) En caso afirmativo, indicar cuál fue el procedimiento realizado por tal motivo.

c) En caso de no haberse cumplido con los procedimientos de rutina, indicar las razones que motivaron tal omisión.

d) Medidas preventivas adoptadas para que este tipo de incidentes no se vuelvan a producir.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Jesús Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se han realizado números reclamos a las autoridades de la DGE, solicitando la bonificación del 100% de zona, los que han sido injustamente rechazados, por lo que solicitamos (un total de 25 docentes) que se nos tenga presente en el presupuesto 2014 conforme a los siguientes fundamentos.

La escuela más cercana es la Escuela N° 1-679 de "Agua de las Avispas", ubicada a 10 km de distancia y percibe una bonificación por zona del 100% más el 10% del radio.

Situación de vulnerabilidad en la que se desempeñan los docentes frente a vivencias cotidianas de violencia entre los alumnos (presos) y personal penitenciario, expuestos a contagios de

diversas enfermedades y con mínimas normas de seguridad en los espacios donde trabajan.

Que la Ley 5879 modifica a los Art. 7º, 8º, 34, 44, 122 Inc. i de la Ley 4934 "Estatuto del Docente".

El Art. 7º establece que el gobierno escolar clasificará los establecimientos de enseñanza por ubicación y característica en categorías A, B, C, CH, D, E, F, G, H, I y J.

El Art. 44 determina que las bonificaciones por ubicación y características de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º, para ser aplicadas al sueldo (Art. 37 inc. "f" Ley 4934), se acordarán sobre las siguientes bases:

- Categoría A 0%, B 10%, C 20%, CH 30%, D 40%, E 50%, F 60%, G 70%, H 80%, I 90% y la J 100%.

Al CENS. N° 3-494 le correspondería la categoría J considerando los siguientes indicadores:

1 - UBICACIÓN:

- Categoría a) Distancia de la escuela hasta la cabecera departamental (hasta 100 puntos) (desde la cabecera departamental hasta el Complejo Penitenciario Almafuerde, 25 km).

- Categoría b) distancia de la escuela a la Regional y a la Ciudad de Mendoza (hasta 100 puntos) (desde la Ciudad de Mendoza hasta el Complejo Penitenciario Almafuerde, 40 km).

- Categoría c) distancia y vías de acceso de la escuela al centro o aglomerado urbano más próximo (hasta 150 puntos) (existe sólo una vía de acceso por la Ruta Nacional 7 que al Km 1069 se abre una vía que conduce al Complejo con una distancia de 3 km).

- (existe solo una línea de transporte cuyo costo es de \$13 y con horario de llegada al Complejo 9.30 y salida a la 17.00, teniendo en cuenta que los docentes terminan su jornada laboral a las 13.00, lo que implica que para tomar un transporte más cercano debería caminar 3 km, con frecuencia de 3 hs. En la actualidad el docente debe contar con y/o abonar un medio de transporte particular).

- Categoría d) Transporte público de pasajeros desde la parada más próxima al servicio a la escuela (hasta 150 puntos) (existe solo una línea de transporte que sale de la Terminal del Sol, cuyo costo es de \$13) y con horario de llegada al Complejo 9.30 y salida a la 17.00, teniendo en cuenta que los docentes terminan su jornada laboral a las 13.00, lo que implica que para tomar un transporte más cercano debería caminar 3 km, con frecuencia de 3 hs. En la actualidad el docente debe contar con y/o abonar un medio de transporte particular).

- Categoría e) Frecuencia del servicio público de pasajeros (hasta 100 puntos) (horario de llegada al Complejo 9.30 y salida a la 17.00, teniendo en cuenta que los docentes terminan su jornada laboral a las 13.00, lo que implica que para

tomar un transporte más cercano debería caminar 3 km, con frecuencia de 3 hs. En la actualidad el docente debe contar con y/o abonar un medio de transporte particular).

2 - CARACTERÍSTICAS (400 puntos equivale al 40%).

2.1 de la escuela.

2.1.1. Infraestructura (hasta 90 puntos).

2.1.2. Turno (hasta 20 puntos).

2.1.3. Planta funcional (hasta 10 puntos).

2.1.4. Cobertura del servicio educativo (hasta 10 puntos).

2.1.5. Desgranamiento escolar (hasta 15 puntos).

2.1.6. Servicio Público en la escuela (Hasta 110 puntos).

2.1.7. Distancia al servicio hospitalario público desde la escuela (hasta 35 puntos).

Por lo anteriormente expuesto se resuelve.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que arbitre los medios necesarios para otorgarle a los docentes del CENS. N° 3-494, (sin nombre) Contexto de Encierro, ubicado en el Penal Almafuerde el 100% de zona, de acuerdo a los considerandos del presente proyecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Víctor Babolené

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, por el cual se solicita a la DPV, proceda a realizar las obras de apertura del callejón Los Chacareros desde calle Pte. Quintana hasta Pedro P. Segura, Distrito El Algarrobal, en el Departamento Las Heras.

El callejón Los Chacareros, en el Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, es una vía de comunicación rápida en esa zona entre las calles Quintana y P. P. Segura.

Hoy se encuentra comunicada para la circulación peatonal, a través de un pasaje angosto que no permite el tránsito vehicular, el cual tiene que recorrer una mayor distancia para comunicar las arterias aludidas.

Uno de pilares para el progreso de los pueblos es una mayor y fácil comunicación que sirva como base para una mejor planificación urbanística para el futuro.

En este caso nos encontramos con un tapón vehicular que con la apertura de sólo 100 metros del callejón citado conectaríamos a dos vías de comunicación muy importantes en El Algarrobal, que son las calles Pte. Quintana y P.P. Segura.

Hoy, para lograr la citada conexión, los habitantes de la zona deben recorrer más de cuatro mil metros para lograr la comunicación vehicular aludida, lo que representa un retraso para la zona.

Para cumplir con este objetivo se debería realizar la apertura del citado callejón en un largo de cien metros continuando con una calle de 12 metros de ancho, hasta P.P. Segura.

Este tipo de obras, que no requieren mayores gastos y solo necesitan de la voluntad política de realizarlas, son las que deberían llevarse a cabo en el corto plazo, ya que son de gran utilidad para los pobladores de la zona donde se realizan.

Las calles mencionadas se encuentran bajo la jurisdicción de la DPV, por lo que es este organismo el que debería realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo las obras de tan ansiada apertura.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza 2 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad procediera a realizar las obras de apertura del callejón Los Chacareros en el tramo comprendido entre las calles Pte. Quintana y Pedro P. Segura Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65141)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo invita a participar en las XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia que se llevarán a cabo entre los días 2 y 5 octubre de 2013, en la Ciudad de Mendoza.

Las Jornadas se realizan regularmente desde finales de la década del ochenta con una periodicidad bianual, organizadas por los Departamentos/Escuelas de Historia de las Universidades Nacionales Públicas. A través de los años el encuentro se ha convertido en el mayor ámbito de reunión de historiadores argentinos, contando con una masiva participación de investigadores formados y en formación.

Se proponen generar un espacio de discusión y debate amplio y plural de diferentes orientaciones y perspectivas historiográficas. Con ello se pretende contribuir a la producción, renovación y circulación no sólo del conocimiento histórico en sus diferentes especialidades sino también de las cuestiones teórico-metodológicas generales de la disciplina y específicas de cada área de estudio.

La amplia convocatoria garantiza la transferencia de los avances realizados en estos órdenes a alumnos y graduados quienes los proyectan al medio en el ejercicio de su actividad profesional.

Asimismo se contribuye a la formación de recursos en tanto participan e interactúan en el ámbito de las Jornadas desde el estudiante avanzado que defiende sus primeros trabajos, pasando por investigadores en diversos estadios de formación, hasta historiadores consagrados.

En esta oportunidad la Facultad ha sido elegida por primera vez como sede del Encuentro. Se han presentado 131 mesas temáticas que se enumeran en la Segunda Circular. En la página de las Jornadas, se encuentra el listado de las Mesas con sus fundamentos y objetivos.

Es importante destacar que ha sido auspiciado y declarado de interés universitario por la Universidad Nacional de Cuyo, mediante resolución 354/2013-C.S. del 26 de junio de 2013, debido a que las jornadas organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Uncuyo, buscan llevar adelante la actualización de enfoques teóricos y metodológicos expresados en análisis y resultados inéditos o en evaluaciones críticas de los distintos temas de la investigación histórica. Las mismas constituyen desde hace 28 años el evento más importante en el ámbito de la Ciencia Histórica, reuniendo a más de 3000 ponencias y esperando la concurrencia de 5000 personas. En la convicción de que tal evento, por sus alcances y proyecciones, trasciende el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras, fue solicitado ante el Consejo Superior la declaración de interés universitario.

A su vez, el evento ha sido declarado de interés legislativo municipal, según consta en la resolución 8489, del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, del 17 de setiembre de 2013, ya que el Congreso se realizará en la Ciudad de Mendoza, que ha sido declarada con anterioridad como Ciudad Universitaria.

Finalmente, solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

dado que se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia" organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Uncuyo, que se llevarán a cabo entre los días 2 y 5 octubre de 2013, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el evento enunciado en el artículo anterior.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65143)

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "XII Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia" que se realizará en el Hotel Fuente Mayor del Valle de Uco, los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Pediatría filial Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare dicho Congreso de interés provincial.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 24 de setiembre de 2013.

Luis Francisco
Rómulo Leonardi
Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65145)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El libro de Ana María Pesle, autora mendocina, que lleva por título "Sonrisas" reúne a la familia, los abuelos, padres y niños, en un contexto de amor, haciendo el día a día más ameno. Trasciende más allá en el tiempo en los juegos con elementos tan simples como el papel. Tiene poesías para desarrollar la creatividad, el juego en sociedad, alimenta la bonhomía del niño aún siendo adulto,

tiene temas de la naturaleza, la vida misma con alegrías y simplezas.

Revive las costumbres, enseña a compartir y disfrutar de la lectura en un juego de comentarios, dibujos, investigación y a su vez deja volar la imaginación y desarrolla la creatividad en pos de nuevos ideales.

Está escrito para que los niños puedan disfrutar, reír, soñar, cantar, recitar, para que puedan escucharlas, dibujarlas, pintarlas, para que investiguen y compartan, para que recuerden y dejen volar la imaginación.

En conclusión, una obra que postula el desarrollo cultural de nuestros niños, y que por ello merece ser declarada de interés de este Cuerpo.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Sonrisas" de Ana María Pesle, cuyos juegos y poesía incentivan el desarrollo cultural de la niñez mendocina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65151)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Caminata por la Paz" que va a desarrollar la Comunidad Educativa de la Sede de Supervisión N° 38, Las Heras. La misma se llevará a cabo el 2 de octubre del corriente.

El siguiente proyecto nace como una propuesta realizada en las Jornadas de Auxiliares de Informática y Docentes de la Sección N° 38, las que se realizan mensualmente. En dicha Jornada uno de los ejes trabajados fue la problemática social de la violencia, y cómo la misma repercute en el ámbito escolar. Es así que surge la idea de marchar por la paz.

Toda la Comunidad Educativa de la Sección N° 38 está convencida que Educar para la Paz es promover el aprendizaje de actitudes de respeto hacia todas las personas, de compromiso con los semejantes y de responsabilidad por la resolución constructiva de los conflictos; y la escuela tiene la insoslayable tarea de enseñarlo.

Se espera que de la marcha participen aproximadamente 3000 niños del Departamento Las Heras. El objetivo de la misma es celebrar el Día Mundial de la Paz y la No Violencia, promover y desarrollar acciones de cooperación, solidaridad y respeto en todas las actividades escolares en busca de un ambiente pacífico y armonioso.

Hay que resaltar que el tema de la Violencia Escolar se ha instaurado en la agenda pública como consecuencia de algunos hechos aislados que se han suscitado en el territorio provincial.

En vista de lo expuesto, es que considero oportuno declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, como forma de apoyo e incentivo.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Lorena Saponara

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Caminata por la Paz" que va a desarrollar la Comunidad Educativa de la Sede de Supervisión N° 38, Las Heras, el 2 de octubre de 2013.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65156)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, comenzó a desarrollar su núcleo poblacional más importante a partir del año 1947, cuando se inaugura el embalse homónimo. Al año siguiente se dio respuesta a las familias que comenzaban a afincarse en el lugar con la creación de la Escuela primaria Augusto Rossel.

Pasaron casi cuarenta años para que inaugurara un establecimiento secundario. Gracias a las centrales eléctricas del complejo, se habían instalado en la zona dos empresas electro-intensivas, dedicadas a la fabricación de ferro-aleaciones, por lo cual la escuela secundaria que se decidió crear en el distrito debía ser "formadora de técnicos químicos".

Hasta el año 2003, varias promociones de jóvenes capacitados en esa especialidad se han desempeñado en las empresas Grassi y Carbometal, así como en tantas otras empresas petroleras que desarrollan su trabajo en Malargüe y en la Patagonia.

La Escuela N° 4-044 "Ing. Florencio Casale" ha sido la formadora de estos técnicos que, merced al esfuerzo de sus docentes, que en los primeros años no contaban con los recursos suficientes para

una educación de excelencia, y sin embargo suplieron las carencias con su personal dedicación. Con los años, y con el aporte de la comunidad y de las empresas, la escuela técnica del El Nihuil se convirtió en un establecimiento de alto nivel educativo, con excelentes laboratorios, dotados de todos los elementos e insumos necesarios, descollando en el concierto provincial y nacional, como una escuela técnica señera en la especialidad, reconocida por las principales empresas del ramo que contaron y cuentan con numerosos egresados de la misma.

Sin consulta alguna a la comunidad, inexplicablemente, la única escuela de educación media de El Nihuil cambió su modalidad, pasando de formar técnicos químicos de alto nivel, a la modalidad "ciencias naturales, salud y ambiente", con especialidad en "aprovechamiento de recursos naturales". Desde ese mismo momento la comunidad educativa toda de la Escuela Florencio Casale viene reclamando que se vuelva a la anterior modalidad.

En su reclamo, señalan la incoherencia que resulta tener en su distrito un gran laboratorio ocioso en la escuela, y no ocuparlo para seguir formando técnicos químicos para que los jóvenes de la zona puedan egresar con un título que les abre las puertas inmediatamente en el mercado laboral y haber ignorado la importancia del prestigio del que aún gozan los egresados en la industria química nacional.

Para los jóvenes de la región que quieren recibir dicha especialización, hoy es sumamente oneroso trasladarse a San Rafael para asistir a una escuela técnica que los capacite en la modalidad de técnico químico.

Existiendo en el lugar capacidad industrial instalada, en cualquier momento las fábricas de ferro-aleaciones pueden llegar a reactivarse, cuando las condiciones económicas vuelvan a ser favorables para un sesgo industrialista en el país. De hecho, una de ellas, Grassi, está trabajando en la actualidad, aunque con un bajo nivel de producción, mientras que Carbometal está a la espera de un crédito de inminente otorgamiento para reiniciar su producción.

Es de esperar que vuelva con vigor la actividad industrial, puesto que en la actualidad la actividad económica más importante del distrito es la turística, que es estacional e insuficiente para dar sustento a toda la fuerza laboral existente, generando el éxodo de la población joven.

La Ley Federal de Educación 26206 prevé para la educación secundaria la Modalidad Técnico Profesional. En el documento "Lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria", en el portal del Ministerio de Educación de la Nación, se expresa:

"...Procura responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que exceda a la preparación para el desempeño de

puestos de trabajo u oficios específicos y habilite para ingresar a cualquier tipo de oferta de estudios superiores. El título de egreso de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional es "Técnico" con mención a la especialización correspondiente...".

Parece razonable, en el caso de El Nihuil, prepararse para que su única escuela secundaria, que además de contar con el gran laboratorio enunciado precedentemente cuenta con una planta de personal con maestros de taller y auxiliares de trabajos prácticos, se adecue a la nueva legislación y en el ciclo lectivo 2014, se incluya en la modalidad técnica, recuperando su histórico pasado.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse a la Directora General de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para solicitarle estudie la posibilidad de restituir la Modalidad Técnico Profesional, desde el ciclo lectivo 2014, a la Escuela Secundaria N° 4-044 "Florencio Casale", Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, sentido reclamo de la comunidad, en el marco de lo normado por Ley 26206.

Art. 2º - Solicitar a la Directora General de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe respecto a petición enunciada en el artículo precedente, consignado si es factible el mismo, o en su caso, las causales por las que no se daría curso al mismo.

Art. 3º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 2º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la acumulación del expediente 65142 al expediente 65123.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 13.10

- A las 13.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para comunicar que el bloque Frente Para la Victoria va a aprobar la totalidad de los expedientes sobre tablas, a excepción de dos que vamos a votar en forma negativa, son los expedientes 65149, porque consideramos que habría que hacer algunas correcciones de redacción y el autor se ha negado, entonces vamos a votarlo en forma negativa y el otro expediente es el 65158.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: atento a que el bloque del Partido Justicialista va a votar en contra el expediente 65149 con modificaciones, voy a solicitar que se retire, por Secretaría, la modificación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputado, no tiene modificaciones; está el original.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: en igual sentido también con el 65158, pedí que se retiren las modificaciones, porque al no ser apoyado vamos a pedir que se mantenga como estaba originariamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No se modifican en su contenido los expedientes 65149 y 65158, se excluyen del tratamiento en bloque en los sobre tablas.

Por lo tanto, pongo a votación el estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran y el tratamiento sobre tablas de los expedientes enunciados por Secretaría Legislativa, con acuerdo de Labor Parlamentaria, a excepción de dos: 65149 y 65158.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y particular los expedientes recientemente enunciados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 35 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 65149 y 65148. Se requiere mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No tiene las mayorías necesaria por lo tanto será enviado a comisión.

Tiene la palabra el diputado Claudio Díaz.

SR. DÍAZ - Señor presidente: es a fin de solicitar que, a través de una resolución de Presidencia se invite a los representantes legales de Fideicomiso NORFI, que en principio, sería una de las partes en el conflicto que se ha generado con los adjudicatarios de lotes vendidos por el Sindicato del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo; que sean invitados para el martes próximo a la Comisión de Urbanismo y Vivienda, donde estuvo ayer el presidente del IPV.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Gracias diputado.

Le pido con precisión los datos de la entidad a convocar.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: es con el objetivo de plantear dos cosas: la primera, es para pedir el estado parlamentario al despacho de la Comisión de Turismo y Deporte y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente al expediente 64270, del cual es autor el diputado Guzmán, respecto a una distinción legislativa a distintos deportistas de la provincia, que haría la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado Infante.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: el otro tema que quiero plantear, la sesión pasada hice pública una situación en particular, respecto de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Pedriel y Agrelo, de Luján.

Sé que para algunos puede ser molesto el planteo, porque evidentemente el Poder Ejecutivo sigue su curso normal de la situación, pero quiero plantear que a través suyo, señor presidente, de la Presidencia, reiterar la Resolución 502, del 14 de agosto, donde simplemente, además de solicitarle, que fue por unanimidad de este Cuerpo, la suspensión del proceso de apertura de sobres, en el artículo 2° le pedimos copia de toda la documentación que hace al tema, porque era necesario que esta Cámara evaluara, de acuerdo a

los reclamos de los vecinos, la situación de dicho emprendimiento.

¿Por qué lo hago expreso hoy? Porque vemos que el Ejecutivo ha puesto como fecha de apertura de los sobres el 5 de octubre. O sea que, no solamente no le ha dado entidad a una resolución de este Cuerpo, por unanimidad, sino que además no ha mandado la información que hemos pedido y el proceso ha seguido exactamente igual.

Vuelvo a insistir en lo mismo -ya lo dije la sesión pasada- que compartieron también legisladores que somos de Luján, en lo más mínimo estamos en desacuerdo con la obra; lo que creemos es que hay una serie de factores que hacen que esta Cámara se aboque al estudio en profundidad del tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia lo va a hacer por nota, apelando a que si es una decisión del Cuerpo, se cumpla como corresponde.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para referirme al hecho de que pasara a Comisión, por no darle la posibilidad del debate, aún cuando no lo compartieran o aprobaran, al expediente 65159, que es expresar públicamente y hacerlo a través de la Cámara de Diputados, la oposición a que sigan existiendo los superpoderes en la persona del Jefe de Gabinete de la Nación; no por la persona en sí, sino por el hecho antidemocrático que significa que una persona ejerza la suma del Poder, cuando tenemos un sistema democrático que divide el poder en tres partes, es un principio filosófico. No obstante el hecho de mandarlo a comisión, para cuando esto vuelva, seguramente el presupuesto ya va a estar aprobado y en ejecución, porque esta es la realidad del hecho.

No quería dejar pasar lo que expresa el proyecto y que es el sentimiento y el pensamiento del bloque radical y de muchos otros que no siendo radicales, comparten esta filosofía democrática, en donde consideramos que quienes representan a la provincia en la Nación, la primer defensa son los intereses de la provincia. Y voy a hacer uso, por segunda vez en la historia, de un dicho que tenía el General Perón: "Primero la Patria, después el partido y por último, los hombres". Si es senador o diputado de la provincia de Mendoza, la "Patria", es Mendoza. Entonces, creo que esa es la primer defensa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: simplemente para mencionar que entre los proyectos que acabamos de votar, se encuentra el 65155, que hace referencia, y le solicitamos desde esta Cámara a la Dirección General de Escuelas, a través de quien corresponda, que se le otorgue a los docentes que trabajan en el CENS del Penal de Almafuerde, y lo digo porque están los docentes acá en el recinto, que se les otorgue el 100% de zona.

Creo que está demás fundamentarlo y no están las razones de peligrosidad o demás, que no tienen nada que ver, sino es solo en cuanto a la distancia y la difícil accesibilidad que tienen ellos para poder llegar a su lugar de trabajo. Lo hacen con muchísimo sacrificio; hay docentes que viajan más de 100 kilómetros para ir a dar clases al penal.

Por lo tanto, es agradecer el acompañamiento que ha tenido este proyecto en la Cámara, y por favor, si por Secretaría, se le puede dar urgente tratamiento para que se envíe a la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se le enviará copia inmediatamente, diputado.

Tiene la palabra el diputado Tadeo García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: es para pedir el giro a la Comisión de Economía del expediente 62787, que se encuentra en la Comisión de Cultura y Educación, referido al índice barrial de precios, para el tratamiento en la Comisión de Economía, porque así lo ha solicitado la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado García Zalazar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Continúa en el uso de la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: en segundo lugar, pedirle que por su intermedio, por Presidencia, se cite a un plenario de las Comisiones de LAC, Género y Desarrollo Social para el tratamiento de los expedientes 62506 del 2012 y sus acumulados, de las diputadas Godoy, Lemos, Zalazar, Ríos, García Zalazar y de la diputada Vietti, respectivamente, todos ellos tratan sobre la prohibición en el ámbito de la provincia, de la instalación y funcionamiento de locales de promoción, administración y explotación sexual. Algunos de ellos también tratan sobre programas específicos de prevención de la trata y explotación de personas.

Entonces, la idea de lo que habíamos hablado con la presidenta de las comisiones es que, a través de la Presidencia, se coordinara una fecha específica para el tratamiento de todos esos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Zalazar.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo, y, en realidad, cuando le estoy haciendo esta solicitud lo hago inmerso en una confusión del orden jerárquico institucional, porque no se cuáles son las atribuciones que tenemos las legislaturas y el Congreso Nacional cuando, a través de las leyes, le dan funciones al Ejecutivo, etcétera.

Así es que estoy confundido en el planteo que han hecho acá algunos legisladores, que entiendo que todo esto se hace dentro del ámbito democrático que establece la Constitución Nacional, a través de sus poderes.

En definitiva, lo que estoy solicitando es el desarchivo del expediente 45984 y que sea remitido a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Luis Francisco.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 55148 y su giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.25.
- A las 13.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: solicito el desarchivo del expediente 50313.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el desarchivo del mencionado expediente.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Evangelina Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: es para pedir el pase del expediente 64728 que es la creación del centro de los recursos atmosféricos, que se encuentra en la Comisión de Ambiente y Urbanismo a la Comisión de Economía y su preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: si me permite voy a solicitar el pase del expediente 65040 que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Puede informar al Cuerpo el espíritu del tema que se trata?

SRA. GODOY - Señor presidente: es para instituir el día 21 de septiembre como el Día provincial del Alzheimer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 13.35.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 63221)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley 6382, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en la Manzana “R” del loteo “Potreros del Estado” (Lote N° 2), Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos bajo el N° 1273, fs. 463, Tomo 12 del citado departamento, el cual consta de una superficie de Ochocientos Veintitrés Metros Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados (823,45 m²); le corresponde Nomenclatura Catastral N° 16-01-01-0021-000013-00004, Padrón Territorial N° 66-00648-7”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 2º de la Ley 6382, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º - La Dirección General de Escuelas destinará el inmueble donado a actividades de educación pública provincial”

Art. 3º - La Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 65138)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1067 de fecha 15 de julio de 2.013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 4 de junio de 2.013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, el Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Cultura, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 64930)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 850 de fecha 12 de junio de 2.013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29 de abril de 2.013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE y el Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 64931)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1050 de fecha 15 de julio de 2.013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2.013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o

de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 64932)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1093 de fecha 23 de julio de 2.013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 9 de mayo de 2.013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPCN, EPTM y el Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 64933)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1094 de fecha 23 de julio de 2.013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 8 de mayo de 2.013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE y el Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo Decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

7
(Actas)

RESOLUCIÓN N° 738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 19 de la 18ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, de fecha 18-9-13.

Nº 20 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, de fecha 25-9-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Héctor Quevedo, para ausentarse de la Provincia a partir del 26 de setiembre y hasta el 7 de octubre de 2.013.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Teresa Maza, para ausentarse de la Provincia y del país a partir del día 5 y hasta del 15 de octubre de 2.013.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Silvia Ramos, Mariela Langa y a los diputados Aníbal Ríos, Néstor Guizzardi, Alejandro Limas, Luis Petri, Daniel Cassia y Gustavo Arenas, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 44461)

RESOLUCIÓN N° 740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 44461 al Expte. 63362.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 121 - Expte. 63362/13 y su acum. 44461/07 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la

diputada Vietti, respectivamente, estableciendo normativas que regulen el adecuado funcionamiento de los Jardines Maternales de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 61913)

RESOLUCIÓN Nº 741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 134 - Expte. 61913/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 26-6-12, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 4º, 10 y 11 de la Ley 8171 –Regulando el ejercicio profesional de la Agrimensura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 65138)

RESOLUCIÓN Nº 742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Expte. 65138 del 30-9-13 (Nota 549-L-13) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1067 de fecha 15 de julio de 2.013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 4 de junio de 2.013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, el Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Cultura, mediante el cual se acuerda concursar durante el ejercicio 2.013 los nueve (9) cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica Provincial y realizar veintisiete (27) contratos anuales para los músicos de la orquesta con una prestación de veintiún (21) jornadas de trabajo conforme a la ley y la programación de la Comisión Artística de la Orquesta.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 56741)

RESOLUCIÓN Nº 743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y organismos competentes gestionase la creación de un Programa de Educación para Adultos Mayores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 744

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 65153 del 1-10-13 –Proyecto de resolución del diputado Riesco, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos relacionados a la Posta Sanitaria El Carmen, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Expte. 65155 del 1-10-13 –Proyecto de resolución del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para otorgarle a los docentes del CENS N° 3-494, (Sin Nombre) Contexto de Encierro, ubicado en el Penal Almafuerde el 100% de zona.

Expte. 65161 del 3-10-13 –Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a realizar las obras de apertura de callejón Los Chacareros en el tramo comprendido entre las calles Presidente Quinta y Pedro P. Segura, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Expte. 65141 del 30-9-13 –Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara la realización el “XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia”, que se realizarán entre los días 2 y 5 de octubre de 2.013, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Expte. 65143 del 30-9-13 –Proyecto de resolución de los diputados Francisco, Leonardi y de la diputada Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara las “XII Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia”, que se realizarán los días 16 y 17 de octubre de 2.013 en el Hotel Fuente Mayor del Valle de Uco, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín Maza y la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Mendoza.

Expte. 65145 del 30-9-13 –Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Sonrisas” de Ana María Pesle.

Expte. 65151 del 1-10-13 –Proyecto de resolución de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara la “Caminata por la Paz”, que se realizará el 2 de octubre de 2.013 por la Comunidad Educativa de la Sede de Supervisión N° 38, Departamento Las Heras.

Expte. 65156 del 1-10-13 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzardi y Limas,

solicitando a la Dirección General de Escuelas estudie la posibilidad de restituir la modalidad técnico Profesional, desde el ciclo lectivo 2.014, a la escuela Secundaria N° 4-044 “Florencio Casale”, Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael .

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 65129, 65109, 65123 y su acum. 65142, 65124, 65095, 65105, 65106, 65125, 65126, 65127, 65128 y 65133.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 65129)

RESOLUCIÓN N° 745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre la edificación del Hospital del Departamento de Luján de Cuyo, los siguientes puntos:

- a) Áreas que conforman la primera y segunda etapa a construir.
- b) Costos invertidos en esta primera y segunda etapa de construcción.
- c) Cómo será el financiamiento otorgado por el Programa Médico Arquitectónico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 65149)

RESOLUCIÓN N° 746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Expte. 65149 del 1-10-13 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando que el Poder Ejecutivo declare el imposible cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio celebrado entre la Nación, Mendoza y La Pampa, relacionado a la utilización de las aguas del Río Atuel.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 65153)

RESOLUCIÓN N° 747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre la Posta Sanitaria El Carmen, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, los siguientes puntos:

a) Si se ha efectuado alguna denuncia por presuntos actos vandálicos ocurridos en el mes de septiembre en la mencionada Posta Sanitaria.

b) En caso afirmativo, indicar el procedimiento realizado.

c) En caso de no haberse cumplido con los procedimientos de rutina, indicar las razones que motivaron tal omisión.

d) Medidas preventivas adoptadas para este tipo de incidentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 65155)

RESOLUCIÓN N° 748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, otorgase a los docentes del CENS N° 3-494, Sin Nombre, en contexto de encierro, ubicado en el Penal Almafuerte; el cien por ciento (100%) de zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 65161)

RESOLUCIÓN N° 749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a realizar las obras de apertura del callejón Los Chacareros en el tramo comprendido entre las calles Presidente Quintana y Pedro P. Segura, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 65109)

RESOLUCIÓN N° 750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Parlamento Federal Juvenil: "Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación", promovido y organizado por el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 65123)

RESOLUCIÓN N° 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Obra "Laguna de la Niña Encantada", organizada por el Instituto de Formación Docente en Arte P.T. 146 "Federico Chopin", en el marco de su muestra anual, a realizarse el 25 de octubre de 2.013, en el Teatro Independencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 65124)

RESOLUCIÓN N° 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluyese en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2.014, la construcción de la red de gas natural en la Ruta Provincial N° 175, Distrito Rincón del Atuel, Departamento San Rafael, de acuerdo al Plano N° 003/2011, que se adjunta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 65141)

RESOLUCIÓN N° 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "XIV Jornadas Interescuelas - Departamentos de Historia" organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Uncuyo, que se llevarán a cabo entre los días 2 y 5 octubre de 2013, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 65142)

RESOLUCIÓN N° 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 65142 del 30-9-13 –Proyecto de resolución de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara la obra “La Laguna de la Niña Encantada”, organizada por el Instituto de Formación Docente en Arte P.T. 146 “Federic Chopin”, a realizarse el 25 de octubre de 2013 en el Teatro Independencia.

Art. 2º - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior al Expte. 65123.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 65143)

RESOLUCIÓN Nº 755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las “XII Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia”, a realizarse en el Hotel Fuente Mayor del Valle de Uco, Departamento Tunuyán, los días 16 y 17 de noviembre de 2013, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Pediatría filial Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25

(Expte. 65145)

RESOLUCIÓN Nº 756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro “Sonrisas” de Ana María Pesle, cuyos juegos y poesía incentivan el desarrollo cultural de la niñez mendocina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El libro de Ana María Pesle, autora mendocina, que lleva por título “Sonrisas” reúne a la familia, los abuelos, padres y niños, en un contexto de amor, haciendo el día a día más ameno. Trasciende más allá en el tiempo en los juegos con elementos tan simples como el papel. Tiene poesías para desarrollar la creatividad, el juego en sociedad, alimenta la bonhomía del niño aún siendo adulto, tiene temas de la naturaleza, la vida misma con alegrías y simplezas.

Revive las costumbres, enseña a compartir y disfrutar de la lectura en un juego de comentarios, dibujos, investigación y a su vez deja volar la imaginación y desarrolla la creatividad en pos de nuevos ideales.

Está escrito para que los niños puedan disfrutar, reír, soñar, cantar, recitar, para que puedan escucharlas, dibujarlas, pintarlas, para que investiguen y compartan, para que recuerden y dejen volar la imaginación.

En conclusión, una obra que postula el desarrollo cultural de nuestros niños, y que por ello merece ser declarada de interés de este Cuerpo.

Mendoza, 26 de setiembre de 2013.

Alejandro Viadana

26
(Expte. 65151)

RESOLUCIÓN N° 757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la "Caminata por la Paz", que va a desarrollar la Comunidad Educativa de la Sede de Supervisión N° 38, Departamento Las Heras, el día 2 de octubre de 2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 65095)

RESOLUCIÓN N° 758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación de la Ley 4304, realizase los actos útiles y necesarios para la declaración de desastre agropecuario de las zonas afectadas por las heladas en septiembre de 2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 65105)

RESOLUCIÓN N° 759

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto el hecho acaecido el día 19 de

septiembre de 2013, en el Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, en ocasión de la muerte del señor Sergio Adrián López, los siguientes puntos:

- a) Medidas adoptadas con relación al hecho.
- b) Tareas diarias de prevención y control en la zona mencionada.
- c) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona desde el año 2011 a la fecha y cuántos de ellos han sido resueltos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 65106)

RESOLUCIÓN N° 760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe situación actual de las instalaciones de gas en los establecimientos educativos de su dependencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 65125)

RESOLUCIÓN N° 761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe los siguientes puntos:

a) Si se ha efectuado donación con cargo, de un terreno para la construcción de la Comisaría o Seccional en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén. En caso afirmativo, consignar datos de actuación administrativa y detalles de dicha donación, con remisión de copia de escritura.

b) En su defecto, consignar si está previsto algún terreno destinado a la mencionada construcción.

c) Si existe presupuestariamente algún importe o existió alguna donación para la construcción y/o instalación de dicha comisaría; en su caso detalle de los mismos.

d) Si se ha efectuado plano de construcción para dicha unidad policial. En caso afirmativo, remita copia.

e) Si existe algún programa o cronograma para cumplir con dicha construcción y/o instalación, en su caso, detalle del mismo.

f) Si la actual infraestructura edilicia de la Comisaría 35° se encuentra en condiciones y con capacidad para albergar una Oficina Fiscal.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 65126)

RESOLUCIÓN N° 762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Transporte, informe si existe alguna propuesta para resolver los reclamos de vecinos del Departamento Guaymallén que por el cambio del Control de la Empresa provincial de Transporte Mendoza (EPTM), de Rodeo de la Cruz a la Terminal, dejaría a los vecinos de dicha localidad sin comunicación directa con Villa Nueva, el Barrio UNIMEV y el Distrito Dorrego, en su caso, detalle la misma y consigne tiempo estimado de implementación de la misma.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 65127)

RESOLUCIÓN N° 763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe si se ha asignado alguna partida presupuestaria para la construcción de la Comisaría 35° o Seccional en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén. En caso afirmativo, consignar importe y si el mismo se encuentra disponible a los efectos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 65128)

RESOLUCIÓN N° 764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina, a fin de procurar el mejoramiento de la atención que se brinda a los mendocinos en su casa central y sucursales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 65133)

RESOLUCIÓN N° 765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Campaña ecológica "Papel por Papel", organizada por la Universidad de Mendoza que tiene por objeto lograr la concientización, recolección y reciclado de papeles en el marco del Programa de Responsabilidad Social Universitaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 65156)

RESOLUCIÓN N° 766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, restituyese la Modalidad Técnico Profesional, desde el ciclo lectivo 2014, a la Escuela Secundaria N° 4-044 "Florencio Casale", Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que en caso de que no fuese factible lo solicitado en el artículo precedente, comunicase las causales.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 65158)

RESOLUCIÓN N° 767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 65158 del 1-10-13 –Proyecto de declaración de los diputados Limas, Barrigón y Guizzardí, expresando el deseo que el H. Senado de la Nación, en el tratamiento del Presupuesto 2014, se promueva la eliminación de la vigencia de los llamados "superpoderes" para el jefe de gabinete, en defensa de la división de poderes de nuestra República.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 64270)

RESOLUCIÓN N° 768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 64270/13 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Guzmán, creando la "Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva – Honorable Legislatura- en la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38

(Expte. 62787)

RESOLUCIÓN N° 769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias el Expte. 62787 del 23-10-12, proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Infante, Parés, De Miguel, Ríos, Babolené y de la diputada Gutiérrez, declarando de interés de esta H. Cámara la metodología denominada Índice Barrial de Precios (IBP) utilizada en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 62506)

RESOLUCIÓN N° 770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento del Expte. 62506/12 y sus acum. 62528/12, 62552/12, 62632/12, 63494/13, 64236/13, proyectos de ley de las diputadas Godoy, Zalazar, Lemos; de los diputados Ríos y García Zalazar y de la diputada Vietti, respectivamente, prohibiendo en todo el territorio de la provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción publicidad, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de lugares de alterne y/o de explotación de prostitución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 45984)

RESOLUCIÓN N° 771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 45984 del 4-7-07, proyecto de ley de la diputada Martini, creando el Colegio de Médicos de la provincia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Salud Pública el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 50313)

RESOLUCIÓN N° 772

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 50313/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42

(Expte. 64728)

RESOLUCIÓN N° 773

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria el Expte. 64728 del 12-8-13, proyecto de ley de la diputada Godoy, creando el Centro de Investigaciones Experimentales para la Modificación Benéfica de los Riesgos Atmosféricos (CIEMBRA).

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 65040)

RESOLUCIÓN N° 774

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 65040/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente